



CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NUMERO: XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX

RELATIVA A LA CONTRATACION DE:

***SERVICIO DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE: "GRP PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
PLATAFORMA INFORMÁTICA DE COMIMSA***

**CIENCIA Y TECNOLOGIA 790
FRACC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH
CP 25290**

**TEL: 01 (844) 411-3200 FAX: 01 (844) 415-4825
www.comimsa.com.mx**

GLOSARIO

A)	COMIMSA O CONVOCANTE:	LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
B)	COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011
C)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
D)	LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
E)	LICITANTE:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
F)	POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
G)	PRECIO CONVENIENTE.	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINA COMIMSA EN SUS POBALINES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL INCISO B. DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
H)	PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN.
I)	PROVEEDOR:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
J)	REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
K)	PROTOCOLO:	AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DISPONIBLE EN: https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

Los Servidores Públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, en el contacto con particulares deben observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES publicado en el DOF de fecha 20 de Agosto de 2015, el cual podrá ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los particulares tendrán derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

La información que se obtenga genere o resguarde por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-32-00, EXTENSIONES 1130, 1142 y 1168, Y, TEL. DIRECTO (844)-411-32-24 A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX, PARA EL SERVICIO DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE: "GRP PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE COMIMSA"

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION:	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL, 33301 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION, MISMO QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:	
AREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
AREA REponsable DE LA EVALUACION TECNICA	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR DE REALIZACION DE LOS EVENTOS
VISITA DE INSTALACIONES	No Aplica para este procedimiento	N/A	Sala de juntas Edificio F COMIMSA SALTILLO Ciencia y Tecnología 790 Saltillo 400 CP 25290 Saltillo, Coah.
JUNTA DE ACLARACIONES	<Fecha>	<Hora>	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	<Fecha>	<Hora>	
FALLO	<Fecha>	<Hora>	

C O N V O C A T O R I A

La convocatoria a esta licitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila., o bien, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "**COMPRANET**", con dirección electrónica en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El presente procedimiento será **ELECTRONICO**, en los términos del Artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solamente se recibirán propuestas únicas y exclusivamente a través de **COMPRANET**.

De conformidad con el Artículo 26 Bis Fracción II Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizarán a través de **COMPRANET**, y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes que llegasen a asistir a alguno de los eventos antes mencionados, se les permitirá el acceso con el carácter establecido en el Artículo 26 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION:

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, EQUIPOS, BIENES Y/O SERVICIOS CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el Anexo Técnico (**Anexo No. 12**), de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los equipos o servicios que se desean adquirir para cubrir la demanda de la CONVOCANTE.

Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (Anexo No. 12).

1.2 PRECIOS

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los insumos expresados Moneda Nacional.

1.3 FALLAS DE CALIDAD

En caso de que los equipos, insumos, bienes y/o servicios objeto de esta licitación no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de la Convocatoria, los bienes deberán ser substituidos en un plazo no mayor a **1 Semana** con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria. La **CONVOCANTE** podrá rentar el bien (Partida) hasta la reposición de este, y este cargo se descontará del importe que corresponda a dicho periodo de la partida en cuestión.

1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los equipos, así como del personal necesario, que en su caso sea necesario para la prestación del servicio y será por cuenta exclusiva de los licitantes.

El licitante adjudicado, será responsable de los seguros de los bienes y/o equipos, hasta la entrega de estos en las instalaciones en las que se brindara el servicio, estos seguros serán por cuenta y gasto del licitante adjudicado.

El licitante será responsable ante La CONVOCANTE por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de cualquiera de los envíos, fletes y demás servicios que contrate para la entrega de los bienes en las instalaciones de la CONVOCANTE.

1.5 La CONVOCANTE, a su elección, tomara las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

En todo momento, de así considerarlo necesario, el o los licitantes quedaran obligados ante La CONVOCANTE a permitir el acceso a cualquiera de sus instalaciones permitiendo el ingreso del personal de La CONVOCANTE, así como la toma de fotografías y/o videos, en cualquier momento durante el proceso de la presente licitación o bien, durante la vigencia del contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento de Licitación.

1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los equipos, será a cargo del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s). Incluidos los impuestos correspondientes a los trámites de importación y su respectivo trámite aduanal.

La CONVOCANTE cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

1.7 PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos expresados en Moneda Nacional, se presentará a través de COMPRANET, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes, además deberá contener el número de la Licitación, fecha y lugar de suscripción, se firmará electrónicamente en COMPRANET.

El valor de las propuestas económicas deberá señalarse antes del Impuesto al Valor Agregado, de igual forma para la adjudicación de las partidas objeto de esta licitación se realizará sobre el valor de la propuesta antes de IV.A.

1.8 IDIOMA

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la CONVOCANTE, deberán redactarse en español.

Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcionen los licitantes como complemento a su propuesta técnico-económica y conforme a las indicaciones de la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES** podrá estar redactado en los siguientes idiomas: español.

1.9 NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo se podrán, al finalizar dichos actos, a disposición del(los) licitante(s), en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

De la misma forma dichas actas serán fijadas en el pizarrón de avisos del Lobby del Edificio "H" Planta baja de la Convocante durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles

Siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de estas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

El(los) licitante(s) electrónicos se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren(n) a su disposición a través de la página electrónica de COMPRANET. Sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el domicilio arriba citado.

1.10 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.11 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- a) Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- b) El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, la CONVOCANTE no será responsable por dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o su resultado.
- c) En su caso, el licitante que resulte adjudicado tendrá la obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica a la CONVOCANTE, obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de la CONVOCANTE y que en ningún caso se considerara a la CONVOCANTE como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.
- d) Cuando derivado de la prestación de sus servicios, sea necesario el ingreso de personal del licitante adjudicado a las instalaciones de LA CONVOCANTE o cualquier otro lugar que le sea indicado por LA CONVOCANTE, el licitante deberá presentar las altas del IMSS de su personal sin lo cual no se permitirá el acceso. De la misma forma cualquier herramienta o maquinaria y/o equipo que ingresen los licitantes o en su caso sus subcontratistas, este deberá ser reportado al área de vigilancia y deberá entregarse una relación de la herramienta, maquinaria y/o equipo que ingrese a las Instalaciones de LA CONVOCANTE así mismo estos deberán estar identificados.
- e) El o los licitantes que resulten adjudicados, quedaran obligados a resarcir cualquier daño o reparación cuando sus trabajadores y/o su maquinaria ocasione desperfectos o daños de cualquier especie al interior de las instalaciones y a cualesquiera de los bienes muebles o inmuebles donde desempeñe su trabajo, lo anterior por cuenta y cargo exclusivamente de quien resulte adjudicado. Lo anterior incluye la reparación y/o reposición toda de equipos nuevos según los determine la CONVOCANTE.
- f) En su caso, el o los licitantes que resulten adjudicados, deberán sujetarse a los procedimientos de seguridad que le sean indicados por la CONVOCANTE.

- g) Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo B y presentarla en ese mismo orden, cuando un punto específico involucre diversas hojas o documentos se recomienda para efectos de agilizar los eventos que estos sean digitalizados en un solo archivo que guarde secuencia en sus organización, en lugar de digitalizar diversos archivos para cada documento que involucre el punto en particular esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.
- h) La CONVOCANTE no entregara documentación legal ni financiera de ninguna índole al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, por consiguiente no se podrá supeditar ni condicionar su propuesta a los análisis financieros propios del licitante o de un tercero así como tampoco se podrá condicionar por parte del licitante el cumplimiento de sus obligaciones al llenado de solicitudes de crédito ni a actividades de investigación crediticia llevadas a cabo por el licitante o por un tercero y de ninguna forma el o los adjudicado(s) podrán condicionar la prestación del servicio y entrega de los equipos por los motivos antes indicados.
- i) La convocante no firmara ningún instrumento distinto a aquel indicado en estas bases como modelo de contrato y/o pedido.
- j) Se recomienda que la o las direcciones de correo a que alude el artículo 39 Fracción VI inciso d) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sea, preferentemente una cuenta de correo institucional o en su defecto, direcciones de correo electrónico vigentes con capacidad suficiente para recibir todo tipo de información relacionada con este procedimiento y que sean constantemente monitoreadas por los titulares de estas.
- k) Con su participación en el presente procedimiento, los licitantes aceptan que toda notificación con motivo de la presente licitación y/o del contrato y/o pedido que de ella resulte, se tendrá por realizada y recibida por los licitantes y/o los adjudicatarios de este procedimiento, cuando esta sea enviada a través del sistema de mensajes de COMPRANET, por lo que los participantes no podrán desconocer el haber sido notificados a través del sistema de mensajes de COMPRANET.
- l) El licitante quedara obligado en todo momento, tratándose de bienes que tengan que ser importados a México, de presentar cualquier información y/o documentos que con motivo de los trámites de importación le requiera la CONVOCANTE.
- m) La CONVOCANTE podrá requerir en todo momento a los licitantes que resulten adjudicados, la celebración de reuniones de trabajo en cualquiera de las oficinas presentes o futuras de la CONVOCANTE. EL o los licitantes adjudicados quedaran obligados a asistir a dichas reuniones de trabajo mismas que le serán notificadas por la CONVOCANTE con 5 días hábiles de anticipación, dicha solicitudes podrán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección electrónica que le licitante manifieste en el anexo de "domicilio para oír y recibir notificaciones". Bastara con que la CONVOCANTE exhiba el comunicado electrónico para acreditar que la notificación fue realizada. La inasistencia del licitante adjudicado a dichas reuniones será causal para rescindir el contrato respectivo. La CONVOCANTE podrá requerir la presencia de personal de soporte, ejecutivos de cuenta, coordinadores y/o representantes legales.
- n) Conforme a los términos del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en cada una de sus hojas. Para lo que se deberán numerar de manera individual los documentos de la siguiente forma:

1.- La documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos legales):

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados en el numeral 3.1 al 3.16 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

2.- La propuesta técnica:

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados del Numeral 3.17 al 3.29 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

3.- La propuesta económica

Comprenderá Todos los documentos señalados en el numeral 4.1 así como todos los más documentos soporte que se adjunten a la misma.

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, la CONVOCANTE pondrá a disposición de los interesados en participar en esta Licitación, la convocatoria en su domicilio ubicado en Calle Ciencia y Tecnología # 790 Fraccionamiento Saltillo 400, Saltillo, Coahuila en el siguiente horario: De Lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 15:30 a 17:00 horas en la Gerencia de Recursos Materiales de la CONVOCANTE, la convocatoria respectiva; la convocatoria a su vez podrá ser consultada en el portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará por medios electrónicos exclusivamente a través del sistema COMPRANET conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la licitación, acompañado por el formato **ANEXO B** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción

DOCUMENTACION LEGAL

A. MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Los participantes presentaran el acuse de recibo del manifiesto No conflicto de Intereses, misma que podrá presentar en el portal <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf#>, deberá presentar a la CONVOCANTE el manifiesto o acuse de recibo obtenido.

3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

DOCUMENTO 1

Anexo No. 1

Los licitantes, tratándose de persona moral, acreditarán su personalidad en los términos del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997, en el caso de personas físicas deberán presentar su cédula fiscal.

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

b) Del representante del Licitante: El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

3.2 DECLARACION DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES

DOCUMENTO 2

Anexo No. 2

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurren por sí mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar pedido(s) y/o contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

3.3 MANIFESTACION DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

DOCUMENTO 3

Anexo No. 3

Documento firmado en el que manifieste que el domicilio señalado en su propuesta será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y/o convenios que se celebren.

A dicho documento deberá anexar la ubicación del domicilio manifestado en Google Maps o Google Earth en el que se indique la posición del domicilio, así como fotografías del exterior inmueble en vista desde la calle donde se ubique.

3.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD

DOCUMENTO 4

Anexo No. 4

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION

DOCUMENTO 5

Anexo No. 5

Carta firmada en papel preferentemente membretado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de licitación.

3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DOCUMENTO 6

Anexo No. 6

Carta firmada por el representante legal, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a la CONVOCANTE en el caso de cualquier violación a éstos.

3.7 CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

DOCUMENTO 7

Anexo No. 7

Documento expedido por autoridad competente que certifique su estratificación de MIPYME.

O en su defecto:

Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009, conforme al anexo número 7 de esta convocatoria.

El licitante en todo momento quedara obligado a presentar la documentación que haya servicio como base del cálculo establecido.

3.8 CONTENIDO NACIONAL

DOCUMENTO 8 (No aplica para la presente licitación) Anexo No. 8

Escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que el licitante manifieste que la totalidad de los bienes, que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera y décimo segunda, según sea el caso de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3.9 MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

DOCUMENTO 9 Anexo No. 9

En su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

3.10 CERTIFICACIONES EN EQUIDAD DE GÉNERO

DOCUMENTO 10

En su caso y de encontrarse en dicho supuesto los licitantes que apliquen políticas y prácticas en igualdad y equidad de género acreditara el contar con dichas prácticas y políticas a través de las certificaciones vigentes en base a las NMX-R-025-SCFI-2012 y/o NMX-R-025-SCFI-2015

Para lo cual deberá presentar copia del certificado vigente que acredite que cumple con los requisitos de dicha norma

No se aceptará ningún otro documento distinto al indicado.

3.11 MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

DOCUMENTO 11 Anexo No. 10

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana

3.12 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 12

En los términos señalados por el Artículo 48 Fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes entregaran, copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.13 MANIFIESTO 69-B

DOCUMENTO 13

Anexo No. 11

Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del Código Fiscal de la Federación

3.14 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

DOCUMENTO 14

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

3.15 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

DOCUMENTO 15

De conformidad con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 27 de febrero de 2015

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social de manera positiva.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

3.16 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

DOCUMENTO 16

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de junio de 2017

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Aportaciones patronales y Entero de Descuentos de manera positiva.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

DOCUMENTACION TÉCNICA

CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION

3.17 PROPUESTA TÉCNICA, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

DOCUMENTO 17 Anexo No. 12

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **Anexo No. 12**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membretado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de Licitación. La propuesta técnica deberá estar firmada, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

A LA PROPUESTA TECNICA DEBERA ADJUNTARSE EL CORNOGRAMA DE TRABAJO ASI COMO LA METODOLOGIA DE TRABAJO QUE COMPRENDERA AL MENOS LO SIGUIENTE:

- **Metodología**

A la propuesta técnica, el licitante deberá adjuntar la metodología de trabajo en la cual describirá los procesos que intervienen en el desarrollo del servicio.

La metodología deberá estar basada en las mejores prácticas del modelo **CMMI DEV Nivel 2 ADMINISTRADO**, de esta manera deberá reflejarse que el(los) licitante(s) dominan las siguientes áreas de proceso:

1. (REQM) Administración de requerimientos
2. (PP) Planeación del Proyecto
3. (PMC) Monitoreo y Control del Proyecto
4. (MA) Medición y Análisis
5. (PPQA) Garantía de Calidad del Producto y Proceso.
6. (CM) Administración de la Configuración

La metodología deberá estar basada en las mejores prácticas del modelo **CMMI DEV Nivel 3 DEFINIDO**, de esta manera deberá reflejarse que el(los) licitante(s) dominan las siguientes áreas de proceso:

1. (RD) Desarrollo de Requerimientos
2. (TS) Solución Técnica
3. (PI) Integración del Producto
4. (VER) Verificación del Producto
5. (VAL) Validación del Producto
6. (OPF) Enfoque de Procesos Organizacionales
7. (OPD) Definición de Procesos Organizacionales
8. (OT) Capacitación Organizacional
9. (IPM) Administración del Proyecto Integrado
10. (RSKM) Administración de Riesgos
11. (DAR) Análisis de Decisión y Resolución

Dentro de las áreas de procesos de Verificación y Validación, de CMMI, el(los) licitante(s) deberán incluir como mínimo los tipos de pruebas a realizar para verificar y validar correctamente el funcionamiento del producto final:

- ✓ Pruebas funcionales
 - Que permitan asegurar la calidad del producto, basado en los requerimientos del cliente.
 - Reporte final, que demuestren que los defectos técnicos del producto tienden a cero.
- ✓ Pruebas de rendimiento
 - Que demuestran la máxima capacidad operativa del producto de acuerdo con los requerimientos o parámetros definidos por el cliente.
 - Reporte final, que demuestren las causas de degradación del rendimiento y cómo estos se han corregido.
- ✓ Pruebas de disponibilidad
 - Que determinen la estabilidad del producto y manejo de errores cuando se enfrenta una sobrecarga o "caída del sistema".
 - Reporte final, que demuestren que los niveles de estabilidad antes de una caída del sistema, y presente el plan de acción y de recuperación ante una eventualidad.
- ✓ Pruebas de seguridad
 - Que demuestren que los defectos técnicos del producto tienden a cero.
 - Que demuestren que se han cerrado las vulnerabilidades más comunes.
 - Aunado a esto el proveedor deberá subcontratar el servicio de análisis de vulnerabilidades correspondiente, para asegurar que esta actividad será realizada por un tercero, distinto a quién desarrolló la herramienta informática.
 - Demostrando así, finalmente, la mitigación de las vulnerabilidades descritas en el TOP 10 de OWASP (owasp.org).

Se espera un ambiente de trabajo con tiempos de respuesta muy cortos, por lo que el proveedor deberá de proponer, dentro de la metodología, un esquema de desarrollo ágil, cuyas mejores prácticas deberán estar mapeadas con los procesos de CMMI DEV Nivel 2 y 3.

• Tecnología por utilizar

A la propuesta técnica, el(los) licitante(s) deberán incluir y comprobar (y que vaya de acuerdo con el numeral 3.19) que tiene(n) la capacidad y dominan las siguientes tecnologías, mismas que se utilizarán para el desarrollo del producto y que serán implementadas en las instalaciones e infraestructura de la CONVOCANTE:

1. Microsoft .NET Framework 4.5
2. Microsoft Visual Studio 2017
3. Microsoft SQL Server 2012 o superior
4. C#
5. ASP .NET / ASP MVC .NET
6. Java Script
7. HTML 5
8. Android Studio (+ Java)
9. Servicios WEB, REST, SOAP.

El licitante podrá proponer otra tecnología distinta, siempre y cuando está sea compatible con las plataformas, incluyendo sistemas operativos, de Microsoft. Además, deberá asegurarse que todo el trabajo de ingeniería, desarrollo e implementación está completamente plasmado en la "Memoria Técnica de Implementación".

Además, el licitante, deberán considerar sesiones de capacitación para el entrenamiento del personal de la CONVOCANTE, con el objetivo de que dicho personal domine las tecnologías, arquitectura, estándares, estilos del código fuente implementado, entre otros; y con esto asegure que el personal de la CONVOCANTE estará en condiciones de continuar con la mejora continua de la plataforma informática.

3.18 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EQUIPO DE TRABAJO

DOCUMENTO 18

Anexo No. 13

El presente punto se compondrá de los siguientes documentos:

- a) Organigrama General de la empresa licitante. (La cual se presentará en formato Libre)
- b) Organigrama del equipo de trabajo (**A No. 13**) que deberá componerse de la siguiente forma
 - b.1. Un Líder de Proyecto, con experiencia comprobada, indicada en el inciso 3.19.2, quien podrá tener cualquier nivel dentro de la organización pero que deberá contar con las facultades suficientes para la toma inmediata de decisiones ante los requerimientos de la CONVOCANTE.
 - b.2. Organigrama del Equipo de trabajo que utilizará para la prestación del servicio. (Personal exclusivo para llevar acabo el servicio).

SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO LO SIGUIENTE:

1. Nombre de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, comprobando la capacidad de acuerdo con el numeral 3.19.
2. Estudios Superiores (Nivel Licenciatura-Ingeniería-Maestría) en las áreas de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

CAPACIDAD TECNICO OPERATIVA DEL LICITANTE

Documentos que acrediten su capacidad técnico operativo para cumplir con todos los requerimientos técnicos y de evaluación técnica.

3.19 CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO

Documento 19

EL licitante deberá demostrar contar con al menos el siguiente personal para la prestación del servicio a la CONVOCANTE:

Personal mínimo requerido: 8 elementos

3.19.1 Gerente de Proyecto por parte del licitante ganador

El licitante ganador deberá asignar a un Administrador de Proyecto que fungirá como Gerente de Proyecto y administrador del plan de trabajo integral. Este perfil trabajará en conjunto con el Responsable de Supervisión y Ejecución del Contrato por parte de la CONVOCANTE y tendrá como responsabilidad el control, asignación de actividades y recursos del licitante ganador para el cumplimiento de los compromisos y entregables, así como la administración del contrato. El Gerente del Proyecto será en todo momento la persona responsable del licitante ganador ante la CONVOCANTE.

El Gerente del Proyecto asignado por el licitante ganador deberá coordinar la generación, validación y cumplimiento de las solicitudes, la entrega de propuestas de gestión del cambio, la ejecución de actividades por fase y sus entregables hasta el cierre del mismo. Deberá de comunicar avances, desviaciones, riesgos y oportunidades a lo largo del ciclo de vida del contrato, así como cualquier otro asunto inherente al mismo, con el objetivo de asegurar la calidad de los servicios, la suficiencia y productividad de los equipos de trabajo asignados y la entrega oportuna de los compromisos contractuales.

El recurso asignado por el licitante ganador con el rol de Gerente deberá tener Maestría concluida o Posgrado (titulado o pasante), tener experiencia en Gestión de Proyectos relacionados con la Gestión del Cambio, así como certificados que avalen su experiencia en el Modelo CMMI-DEV versión 1.2 o posterior, requisito fundamental para la toma de decisiones y llevar a buen término el presente servicio; y certificado en "Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas" (COBIT).

Responsabilidades del Gerente de Proyecto.

- Realizar las funciones de conducto formal de comunicación entre el Ejecutor del Contrato por parte de la CONVOCANTE y el licitante ganador del servicio.
- Administrar la relación entre la CONVOCANTE y el licitante ganador.
- Dar atención a temas y prioridades del contrato, definidas por el Responsable de Supervisión y Ejecución del Contrato por parte de la CONVOCANTE.
- Realizar la planeación de las actividades para la ejecución del contrato, así como de su seguimiento.
- Recibir las solicitudes de gestión del cambio de nuevos proyectos por parte del Ejecutor del Contrato por parte de la CONVOCANTE y presentar la propuesta correspondiente e identificar y asignar los recursos necesarios para la ejecución.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades y compromisos asignados al equipo de trabajo.
- Asegurar la calidad de las actividades y productos derivados de las mismas, así como su entrega en tiempo y forma.
- Cumplir con los criterios de aceptación del ejecutor del Contrato por parte de la CONVOCANTE, para los entregables definidos.
- Tramitar entregables para firma por parte del cliente, así como resolver dudas, comentarios y/o correcciones a los mismos.
- Dar seguimiento a la aceptación de los servicios y a la facturación de estos.
- Resolver en conjunto con el Ejecutor del Contrato por parte de la CONVOCANTE, cualquier asunto que pueda poner en riesgo la correcta entrega de los productos acordados.
- Dar seguimiento a la ejecución del contrato, identificando desviaciones en los planes de trabajo derivados e implementar las medidas correctivas procedentes, en común acuerdo con el Ejecutor del Contrato por parte de la CONVOCANTE.
- Comunicar de manera periódica, los avances al plan de trabajo, identificación de riesgos y oportunidades en la ejecución del proyecto.

3.19.2 Perfiles de Recursos Requeridos.

PERFIL	NIVEL	CONSTANCIAS Y EXPERIENCIA
GERENTE DE PROYECTO	SR	Titulado en Ingeniería o Licenciatura en Sistemas / Informática o Afín. (Titulado); Deberá contar con Maestría o Posgrado (titulado o pasante). Más de 10 años de experiencia continua en consultoría de procesos y TI, para clientes en sector público y/o iniciativa privada. (Listado de todos los proyectos con Teléfonos, Contactos de los clientes, Fechas de inicio y Fin de los proyectos) Haber participado como líder, coordinador o gerente de servicios en al menos 3 proyectos relacionados con soluciones de negocio y tecnológicas en sector público en los últimos 2 años inmediatos, y haber participado en la implementación de Sistemas ERP/GRP.

		Deberá contar con al menos un curso de posgrado, o educación continua, comprobables y directamente relacionadas con el desarrollo de habilidades directivas o gerenciales. Deberá contar con constancias/certificados de formación en cada una de las siguientes metodologías / estándares: - Administración de Proyectos - Modelo CMMI v 1.2 o posterior - COBIT
ARQUITECTO / ANALISTA DE NEGOCIO	SR.	Ingeniería o Licenciatura en Informática / Sistemas o a fin (Titulado) Deberá contar con al menos 5 años de experiencia profesional de participación en proyectos de desarrollo de software, y haber participado en la implementación de Sistemas ERP/GRP. Haber participado como Analista de Sistemas en al menos 3 proyectos relacionados con soluciones de negocio y tecnológicas en sector público en los últimos 2 años inmediatos. Deberá contar con constancias/certificados de formación en cada una de las siguientes metodologías / estándares: - CMMI v1.2 o posterior - Análisis de Negocio, Ingeniería de Requerimientos - Arquitecturas de Software - Lenguajes de Programación - Bases de Datos
DESARROLLADOR	SR.	Ingeniería o Licenciatura en Informática / Sistemas o a fin (Titulado) Deberá contar con al menos 5 años de experiencia profesional de participación en proyectos de desarrollo de software, y haber participado en la implementación de Sistemas ERP/GRP. Haber participado como Desarrollador de Sistemas en al menos 3 (tres) proyectos relacionados con soluciones de negocio y tecnológicas en sector público en los últimos 2 años inmediatos. Experiencia en la tecnología (lenguajes de programación, herramientas y aplicativos) especificada en el numeral 3.17 tecnología.
DESARROLLADOR	JR.	Ingeniería o Licenciatura en Informática / Sistemas o a fin (Titulado o Pasante) Deberá contar con al menos 2 años de experiencia profesional de participación en proyectos de desarrollo de software. Haber participado como Desarrollador de Sistemas en al menos 1 (un) proyecto relacionados con soluciones de negocio y tecnológicas en sector público o privado en los últimos 1 años inmediatos. Experiencia en la tecnología (lenguajes de programación, herramientas y aplicativos) especificada en el numeral 3.17 tecnología.
PROBADOR	SR.	Ingeniería o Licenciatura en Informática / Sistemas o a fin (Titulado).

		Haber participado como Ingeniero de Pruebas en al menos 3 (tres) proyectos relacionados con soluciones tecnológicas en los últimos 2 años inmediatos. Deberá contar con constancias/certificados de formación y entrenamiento en Pruebas y/o Calidad de Software.
PROBADOR	JR.	Ingeniería o Licenciatura en Informática / Sistemas o a fin (Titulado o Pasante).
DOCUMENTADOR / ANALISTA DE NEGOCIO	SR.	Ingeniería o Licenciatura (Titulado) con cualquier capacitación, diplomado, o congreso relacionados a las áreas de Tecnologías de la Información. Haber participado como Analista de Sistemas en al menos 3 proyectos relacionados con soluciones de negocio y tecnológicas en sector público en los últimos 2 años inmediatos. Deberá contar con constancias/certificados de formación en cada una de las siguientes metodologías / estándares: - CMMI v1.2 o posterior - Análisis de Negocios, Ingeniería de Requerimientos
DOCUMENTADOR / ANALISTA DE NEGOCIO	JR.	Cualquier capacitación, diplomado, o congreso relacionados a las áreas de Tecnologías de la Información.

La documentación que presente para este inciso deberá corresponder con el mismo personal propuesto para el Inciso b) subinciso b.2. del numeral 3.18

*	PERFIL	AREA DE ESTUDIO	Documento de Acreditación	Puntuación a Otorgar
A	Definidos en el numeral 3.19.2	- Ciencias de la Computación - Sistemas Computacionales - Informática	Definidos en el numeral 3.19.2	1 punto por persona

3.20 EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

DOCUMENTO 20

El licitante deberá acreditar que el personal propuesto en el numeral 3.18, Inciso B); Subinciso B.2. cuenta con experiencia en los siguientes rubros

AREA DE EXPERIENCIA	Documento de Acreditación	Años de Experiencia	Puntuación a Otorgar
- Ingeniería de Software - Arquitectura de Software - Ingeniería de Requerimientos - Análisis de Negocio - Desarrollo de Software - Ingeniería de Pruebas - Modelo CMMI Dev 2 y 3 - Implementación de ERP / GRP	Curriculum vitae de las personas que se propongan en el punto 3.18 en el que se detallen el tiempo de servicios prestados en las instituciones, así como de las actividades realizadas	Hasta 1 Año	0.2
		De 3 a 5 Años	0.5
		De 5 años en adelante	1

La puntuación se determinará por el sumatorio total del tiempo de experiencia del personal propuesto.

3.21 COMPETENCIAS DEL PERSONAL

DOCUMENTO 21

El licitante deberá acreditar que el personal propuesto en el numeral 3.18, Inciso B); Subinciso B.2. cuenta con competencias en los siguientes rubros

Constancia de capacitación en los siguientes rubros:

AREA DE EXPERIENCIA	Documento de Acreditación	Observaciones	Puntuación a Otorgar
Certificación, Diplomado, Curso y/o taller relacionados a las áreas de Tecnologías de la Información	Constancia, Certificado y/o Diploma de participación o acreditación.	Estos documentos deberán presentarse para el personal propuesto en el numeral 3.18, Inciso B); subinciso b.2.	0.25 por persona

Los puntos se asignarán por persona siempre y cuando acrediten la documentación de los puntos 3.49, 3.20, 3.21

En caso de que no se acredite alguno de los puntos anteriores, dicha persona no será considerada y no se otorgaran puntos por las personas que no acrediten todos los documentos requeridos en los numerales 3.19, 3.20, 3.21

3.22 REGISTRO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS POR LAS MIPYMES

DOCUMENTO 22

El licitante podrá presentar a la CONVOCANTE, de contar con ello, el registro de la Innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a 5 años que lo acredite contar con patentes de innovación tecnológica para la prestación de este servicio.

La falta de este documento no es causal de descalificación.

Los puntos anteriores serán evaluables conforme a la metodología indicada para la asignación de puntos dentro de la valoración técnica.

Los documentos enlistados a continuación serán requisitos obligatorios de participación y la falta de alguno de ellos será causal de descalificación de su oferta

3.23 NORMAS OFICIALES MEXICANAS

DOCUMENTO 23 (No aplica para la presente licitación)

Anexo No. 14

El licitante presentará por escrito y firmado por su representante legal, en el que manifieste apegarse y dar cumplimiento a las siguientes Normas Oficiales.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Documentos que acrediten que el licitante cuenta con experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

3.24 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE

DOCUMENTO 24

Anexo No. 15

El licitante deberá presentar a la CONVOCANTE copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta y/o carta expedida por su cliente dirigido a la CONVOCANTE en la que se detalle el tipo de servicio contratado al licitante así como su vigencia, el objeto de los documentos anteriores deberá ser:

La prestación de servicios de ingeniería o análisis y desarrollo o implementación de software o construcción de sistemas informáticos.

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta deberán totalizar en su conjunto:

Un mínimo de:	1 año
Hasta un máximo de	3 años

La experiencia se determinará mediante la sumatoria de los tiempos de entrega o vigencia que se plasmen en los documentos presentados.

En el caso de que alguno de los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta aún se encuentre vigente, solamente se tomara en consideración el periodo de tiempo que hubiese transcurrido hasta la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Si la documentación presentada no permite identificar la vigencia y objeto de estos, no serán considerados para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo No. 15**: Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato, o pedido (número) y monto de este.

La CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.

El presentar la relación (**Anexo No. 15**) no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

3.25 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

DOCUMENTO 25

Anexo No. 16

El licitante deberá presentar a la CONVOCANTE, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en las que se detalle el tipo de servicio contratado, así como su vigencia, que el licitante haya celebrado y cuyo objeto sea:

La prestación de servicios de ingeniería o análisis y desarrollo o implementación de software o construcción de sistemas informáticos.

Se deberán presentar

Un mínimo de:	2 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta
Un máximo de:	4 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta

Los contratos en su conjunto deberán totalizar al menos el 70% del monto licitado por La Convocante.

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta o cartas que el(los) licitantes presenten para acreditar lo anterior, deberán haber concluido su vigencia previa a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo No. 16**: Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato o pedido (número) y monto de este.

La CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.

El presentar la relación (**Anexo No. 16**) no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Documentos que acrediten que el licitante ha cumplido en su totalidad con los contratos y/o pedidos y órdenes de compra que haya celebrado con anterioridad.

3.26 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

DOCUMENTO 26

Anexo No. 17

Para comprobar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar a la CONVOCANTE, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta o carta expedida por sus clientes en los que se manifieste el tipo de servicio contratado, su vigencia, así como que el licitante ha concluido con los servicios a entera satisfacción del cliente, que el licitante haya celebrado cuyo objeto sea:

La prestación de servicios de ingeniería de análisis y desarrollo o implementación de software o construcción de sistemas informáticos.

Se deberán presentar

Un mínimo de: 2 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta
Un máximo de: 4 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta

Así mismo, respecto de cada uno de los contratos, órdenes de compra, pedidos, o convenios de compra venta que el licitante presente para acreditar el cumplimiento de contratos, deberá adjuntar a cada uno de ellos cualquiera de los siguientes documentos:

- Documento expedido por quien lo contrata en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza)
- Finiquito
- Constancia de Entrega – Recepción
- Manifestación escrita de quien lo contrato en la que se manifieste que el licitante cumplió con todas y cada una de las obligaciones de dicho contrato

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo No. 17**: Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato o pedido (número) y monto de este.

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta o cartas que el(los) licitantes presenten para acreditar lo anterior, deberán haber concluido su vigencia previa a la fecha del acto de

presentación y apertura de propuestas, de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación correspondiente.

La CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.

El presentar la relación (**Anexo No. 17**) no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

Para efectos de los numerales 3.24, 3.25 y 3.26 estos se podrán acreditar con los mismos documentos, lo anterior solamente si los documentos cumplen cada una de las particularidades señaladas en cada uno de los numerales antes indicados, de no ser así, podrán ser considerados solamente en aquel punto en el que cumplan con los requisitos que se establecen.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Licitación, expresada en Moneda Nacional y antes del Impuesto al Valor Agregado, en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada electrónicamente en COMPRANET.

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO 27

Anexo No. 18

La oferta económica se presentará firmada ELECTRONICAMENTE en COMPRANET, de acuerdo con el **Anexo No. 18** de esta Convocatoria; la misma se constituirá en Precios Fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente licitación.

4.2 INCREMENTO DE PRECIOS

Para la presente licitación, así como el (los) pedido(s) y/o contrato(s) que de ella deriven en ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

5.- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) abiertos(s) que deriven de la presente licitación se realizara de acuerdo con el siguiente esquema:

Las partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignarán por PARTIDAS al(los) licitante(s) que presente(n) la propuesta más solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de la CONVOCANTE, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

6.- VISITA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

6.1 VISITA DE INSTALACIONES

No aplica para la presente licitación.

6.2 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante. (Conforme al Anexo A de esta Convocatoria)

En los términos del Artículo 44 Numeral I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquiera de los integrantes de la agrupación que conforme una propuesta conjunta, podrá presentar el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito a que alude el primer párrafo de este numeral, deberán enviarse solamente a través del sistema de mensajes de COMPRANET con atención a:

Lic. Hiram Guillermo Jaime León
(844) 411-3200 Ext. 1142
(844) 415-4825 Fax

A los documentos firmados señalados anteriormente aclaración se acompañará el archivo fuente original de WORD o programa en que haya capturado sus preguntas para permitir a la a la convocante se clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

En los términos previstos por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su reglamento:

- 1.- Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Dichas preguntas solamente deberán ser enviada a través del sistema de Mensajes de COMPRANET
- 2.- Las solicitudes de aclaración que se envíen, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.- Cuando el Escrito a que se refiere el Primer párrafo de este numeral se presente fuera de los plazos previstos en este numeral o sea presentado al inicio de la junta de aclaraciones, los licitantes solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones
- 4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el referido escrito de intención de participación, si el mismo no es presentado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma
- 5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo indicado en los artículos previstos en este numeral, no serán contestadas por resultar extemporáneas, si algún licitante presenta nuevas solicitudes de aclaración en el acto de la junta de Aclaraciones las Deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta
- 6.- Una vez terminada las respuestas a las solicitudes de aclaración los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La CONVOCANTE levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste valides o efectos a la misma.

Debido al número de solicitudes recibidas y del tiempo que se emplee para su contestación, la CONVOCANTE podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora, y en su caso, fecha o lugar en que se continuara con la junta de aclaraciones.

Competerá a LA GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.

Finalizado el acto, La CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del COMPRANET con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados.

6.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Licitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos, así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7. ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar junto con la documentación legal, técnica y económica, un escrito en el que su firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conforme a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico una vez marcada la hora para el inicio del acto, no se permitirá el acceso ninguna persona, observador y/o servidor público ajeno al acto.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación a que se refiere el numeral 3 y 4 de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

Los licitantes(s) que no presenten su propuesta técnica y económica a través de COMPRANET en el día y hora señalada en esta convocatoria no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación pública, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Para el envío de las propuestas, los licitantes deberán utilizar las herramientas de COMPRANET destinadas para ello, por lo anterior, no se aceptara el envío de cualquier documento relacionado con la propuesta del licitante si estos son enviados a través del sistema de mensajes de COMPRANET, que será utilizado únicamente para la recepción de preguntas para el acto de junta de aclaraciones, los documentos que los licitantes lleguen a enviar a través de dicho sistema de mensajes se tendrán por no recibidos.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Artículo 39 Numeral III, Inciso d) de su reglamento los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes., por lo que estas se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

7.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán agruparse para presentar una proposición, en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, por lo que tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicables, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- A)** Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de su representación
- C)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmara la proposición
- D)** La descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, Así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
- E)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato y/o pedido que se firme
- F)** En dicho convenio, las partes deberán elegir e indicar en su redacción a la persona que representará a la propuesta conjunta y que persona será la responsable de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido y en su caso, la del anticipo, así como establecer quien será la persona que emitirá la facturación respectiva y que será a la facturante a quien se aplicarán las penas convencionales que resulten procedentes.
- G)** Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en los numerales 3.1 al 3.12.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este artículo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición conforme a lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a quienes se considerara para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados. Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

7.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente licitación se realizará en la modalidad ELECTRONICA por lo que las propuestas podrán presentarse bajo los siguientes esquemas:

a). - ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA

No se aceptarán propuestas vía mensajería

b). - PRESENCIAL

No se recibirán propuestas en forma presencial

c). - PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE COMPRANET

El envío de las propuestas a través de COMPRANET se sujetarán a las disposiciones del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado COMPRANET, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011.

Las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente conforme lo indica el numeral 16 del acuerdo citado en el párrafo anterior.

Para lo anterior los licitantes deberán firmar sus propuestas a través del módulo de firma electrónica de propuestas de COMPRANET, los documentos que amparen la firma electrónica y que los licitantes deberán cargar en el apartado correspondiente de COMPRANET deben ser los archivos con extensión. .p7m

Se sugiere a los licitantes consultar el manual de usuario licitante disponible en el sitio web de COMPRANET en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la opción "información y ayudas – licitantes y empresas" a efecto de que consulten las maniobras y acciones necesarias para la generación de los archivos que amparan el firmado electrónico de su propuesta y su correcto envío.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET cuya dirección web es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para poder hacer uso del mismo, los licitantes interesados deberán estar previamente registrados, en los términos de los numerales 14 y 15 del acuerdo inicialmente citado en este numeral.

Para el envío de su propuesta a través de COMPRANET los licitantes deberán concluir el envío de esta antes de la hora marcada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE y/o de COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto el mismo podrá ser suspendido, según los términos del numeral 30 del Acuerdo señalado al inicio de este inciso, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, dicha situación será difundida en COMPRANET, indicando a su vez, la fecha y hora en que iniciara o reanudara el acto correspondiente.

En los términos del numeral 29 del acuerdo citado al inicio de este inciso, los licitantes que presenten sus propuestas a través de este medio (COMPRANET) tendrán por aceptado que sus propuestas se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE

7.3. DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

a) En primer término se procederá a la descarga de las propuestas enviadas a través de COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto, los anexos técnico y económico.

Descargadas las propuestas se hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido por lo que ninguna de las propuestas recibidas podrá ser desechadas en este acto.

b) El servidor público que presida el evento por parte de la CONVOCANTE, rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes (**Anexo técnico y Anexo económico**)

c) La CONVOCANTE levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas económicas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma

d) Finalizado el acto, la CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del COMPRANET con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

La CONVOCANTE realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

8.1 EVALUACION LEGAL

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de la CONVOCANTE realizarán la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta licitación, mismos que están comprendidos en los numerales **3.1 al 3.16** de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizará un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.

La convocante verificará que:

8.1.1 Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Legal

8.1.2 Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes y que aquellos documentos requeridos bajo protesta de decir verdad incluyan esta manifestación.

8.1.3 Que los documentos se presentaron firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

A dicho dictamen se anexará un cuadro comparativo en el que se asentaran los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizará bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria.

8.2 EVALUACION TECNICA

En forma simultánea, la CONVOCANTE a través de la **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**, analizará las propuestas técnicas presentadas (**Numeral 3.17 al 3.26**) y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método de puntos y porcentajes. Previsto en la fracción XIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

La convocante, para la evaluación técnico-económica aplicará lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, (Capítulo Segundo, Secciones Primera y Cuarta).

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica respecto de los puntos anteriores deberá corresponder a 45 puntos.

La calificación máxima que se podrá obtener en el presente procedimiento por la parte técnica será de 60 puntos.

La evaluación se desarrollará de acuerdo con los siguientes criterios:

8.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La CONVOCANTE evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo 12 y en los puntos 3.12 de esta convocatoria.

VALOR DEL RUBRO: 12 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos que se evaluarán de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.17 Propuesta Técnica y Metodología de Trabajo Cumplimiento del total de requisitos establecidos en el Anexo 12 de acuerdo con lo estipulado en el punto 3.17 de la presente convocatoria. - Cumple con todos los requisitos. - No cumple con uno o más requisitos.	10 Los puntos se distribuirán de la siguiente forma: 10 0	Analítico. - - Se revisará que se cumplan todos los requisitos solicitados en el Anexo 12 de la convocatoria (Numeral 3.17 Propuesta Técnica y Metodología de trabajo). - Se revisará que los documentos presentados describan la metodología de trabajo para el desarrollo del servicio.	- Anexo número 12 Propuesta Técnica - Metodología de trabajo para los alcances del anexo 12 - Cronograma de Actividades
Numeral 3.18 Estructura Organizacional Estructura organización de la empresa y del personal propuesto para el servicio	2	Analítico. - - Se revisará que el documento detalle la estructura organizacional de la empresa. - Se revisará que se presente el organigrama del equipo de trabajo que detalle las habilidades y conocimientos de cada integrante del equipo de acuerdo con el numeral 3.19.2 - Se revisará que los elementos operativos propuestos para el numeral 3.18 Inciso B) Subinciso b.2 no corresponda a niveles de mando, supervisión, gerencia, dirección o análogos, así como que no sea personal destinado a la facturación, contabilidad, cobranza y /o funciones ajenas al servicio de reservaciones, El personal que se encuentre en este supuesto, no será considerado dentro de la evaluación	- Organigrama general de la empresa licitante - Anexo 13 - Organigrama del equipo de trabajo para la prestación del servicio. Si no se presenta el documento con el detalle requerido o este no es presentado, no se asignarán puntos en este rubro. SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO LO SIGUIENTE: - Nombre de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, y se debe presentar la documentación que avale su grado de estudios y/o especialidad, certificaciones, cursos y talleres que se describen para cada perfil en el numeral 3.19.2.
Total	12		La falta del anexo número 12 será causal de descalificación de su propuesta

8.2.2 CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en la valoración que hará la CONVOCANTE de los recursos técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante que le permita entregar los bienes y servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, y a las micro, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.

VALOR DEL RUBRO: 18 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos que se evaluarán de la capacidad del licitante	Puntos que otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
REQUISITOS QUE SE EVALUARAN PROPORCIONALMENTE EN BASE A LAS PUNTUACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: (La no acreditación de estos no será causal de descalificación, no obstante, no se asignarán puntos si los licitantes no acreditan dichos rubros o no acreditan los requisitos mínimos requeridos para asignar puntos a su oferta)			
Numeral 3.19 Capacidad de Recurso Humano Acreditación de contar con personal con estudios de acuerdo con los siguientes niveles y áreas: Estudios superiores con título o cedula en las ramas indicados en el numeral 3.19	Puntuación Máxima que se podrá obtener 10 (hasta 10 personas) Puntuación Mínima que se podrá obtener 3 (mínimo 3 personas)	Análítico. - - Revisando que la totalidad del personal propuesto cuente con Título y/o cedula profesional. - Se deberá acreditar un mínimo de tres personas y hasta un máximo de 10 elementos que deberán estar directamente relacionados con la prestación del servicio, asignándose puntuación de acuerdo con los parámetros indicados en esta tabla, para sumar cada una de las puntuaciones de cada personal y obtener así la puntuación que resulte de dicha sumatoria, hasta un máximo de nueve puntos. - Se revisará que la documentación presentada corresponda al mismo personal propuesto en el numeral 3.18 inciso b) subinciso b.2., El personal que no coincida con los indicados en dicho numeral no será considerado en la evaluación. - Si se presenta personal operativo en cantidad mayor a la requerida, no se otorgarán puntos adicionales - Si no se acredita el número mínimo de elementos no se otorgarán puntos	- Copia del título y/o cedula profesional del personal propuesto. - Comprobante de pago del IMSS y la cedula de autodeterminación de cuotas del IMSS del mes de agosto de 2018 en la que se identifique al personal propuesto, en el numeral 3.18 Inciso B Subinciso b.2 y en el anexo 13 Si la documentación no cumple con los requisitos establecidos, o si la información no permite identificar los datos requeridos los documentos no serán considerados para la evaluación Si no se acredita el número mínimo de personal no se asignarán puntos en este rubro. Para la asignación de puntos, cada persona deberá cumplir con los numerales 3.19, 3.20 y 3.21, de no ser así, no se asignará puntos para la persona que no acredite los tres supuestos.

Elementos que se evaluarán de la capacidad del licitante	Puntos que otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.20 Experiencia del personal de Trabajo Experiencia del Personal de Trabajo Acreditación de que el personal propuesto para el numeral 3.18 Inciso B) subinciso b.2 cuente con la experiencia en los siguientes rubros y apegados a los solicitado en el inciso 3.19.2 Gerente del Proyecto Tiempo de Experiencia Hasta un año De 3 a 5 Años De 5 años en adelante	Puntuación Máxima que se podrá obtener (10 puntos) La puntuación se asignará por el sumatorio total de la experiencia de las personas propuestas 0.2 0.5 1.00	Analítico. - - Curriculum Vite del personal propuesto para el numeral 3.18 Inciso b) subinciso b.2 - Se revisará que los curriculums presentados detallen los periodos de trabajo laborados en servicios relacionados. - Se revisará que los curriculums presentados detallen las actividades realizadas en las empresas que haya laborado, incluyendo la del licitante. - Los curriculums deberán corresponder al mismo personal que se presente para el numeral 3.18 inciso b) subinciso b.2. Si algún curriculum no corresponde con el personal propuesto en dicho numeral, no será considerado en la evaluación.	Curriculum vitae del personal operativo propuesto en el numeral 3.18 Inciso B Subinciso b.2 y en el anexo 13 Si la documentación no cumple con los requisitos establecidos estos no serán considerados para la evaluación. Para la asignación de puntos, cada persona deberá cumplir con los numerales 3.19, 3.20 y 3.21, de no ser así, no se asignará puntos para la persona que no acredite los tres supuestos.
Numeral 3.21 Competencias del Personal Capacitación en las siguientes disciplinas Obligatorios: Certificaciones, diplomados, cursos y talleres que se describen para cada perfil en el numeral 3.19.2 y que correspondan al numeral 3.21.	2.5 La puntuación de distribuirá de la siguiente forma 0.25 puntos por persona	Analítico. - - Se revisarán que se presenten constancias de de certificaciones, diplomados, cursos y talleres que se describen para cada perfil en el numeral 3.19.2. En caso de que se presenten constancias de personal diferente al indicado en dicho inciso, este no será considerado en la evaluación. - Se revisarán que se presenten constancias de certificaciones, diplomados, cursos y talleres que se describen para cada perfil en el numeral 3.19.2. De no acreditarse lo anterior, no se otorgarán puntos. - Se revisará que el objeto de las constancias de certificaciones, diplomados, cursos y talleres que se describen para cada perfil, corresponda con los temas indicados en el numeral 3.21.	Constancia de Capacitación en los temas indicados en el numeral 3.21 Para la asignación de puntos, cada persona deberá cumplir con los numerales 3.19, 3.20 y 3.21, de no ser así, no se asignará puntos para la persona que no acredite los tres supuestos.
REQUISITOS OPTATIVOS (la no acreditación de los siguientes puntos no será causal de descalificación de su oferta, en caso de no acreditarlos no se asignarán puntos)			
Numeral 3.22 REGISTRÓ DE INNOVACIONES TECNOLÓGÍAS POR LAS MIPYMES.	0.5	Analítico. - Se analizará si la innovación tecnológica se llevó a cabo dentro de los últimos cinco años contados a partir de la fecha del registro en el IMPL.	Registro de la innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años.

Elementos que se evaluarán de la capacidad del licitante	Puntos que otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
			- Este requisito solo será aplicable a quien se manifieste como MIPYME en los términos del numeral 3.7 - En caso de no presentar alguno de los documentos solicitados en este punto se asignarán puntos dentro de la evaluación y su falta no será causal de descalificación.
Numeral 3.9 PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0.5	Analítico. - Se analizará que los documentos se presenten en los términos requeridos	Altas ante el IMSS y para corroboración la cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS, así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de la Ley General de Personas con Discapacidad.
Numeral 3.10 CERTIFICACIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO.	0.5	Analítico. - Se verificará que el documento presentado se encuentre vigente	Copia del documento emitido por organismo y/o autoridad competente que certifique que el licitante ha aplicado prácticas y políticas de igualdad de género
REQUISITOS OBLIGATORIOS (El incumplimiento de los puntos que se detallan a continuación serán causales para la descalificación de la propuesta)			
Numeral 3.23 Anexo 14 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS	N/A	Se verificará que se presente el escrito firmado en términos del numeral 3.23	Escrito firmado por representante legal en el que manifieste dar cumplimiento a la NOM indicada (Anexo 14)
Total	24		

8.2.3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado servicios como el que se licita, a través de contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia en el suministro de bienes y servicios de la misma naturaleza a los de la presente convocatoria.

VALOR DEL RUBRO: 14 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos por evaluar de la experiencia y especialidad del licitante	Puntos por otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.24 Experiencia	7 La puntuación de distribuirá de la siguiente forma	Analítico. - Revisando que se presenten los documentos requeridos en el numeral 3.24 y que los contratos presentados correspondan al objeto marcado en la siguiente columna Aritmética a través de una Regla de Tres. - La totalidad de los puntos se asignarán a quien demuestre tener el máximo de experiencia requerida en el numeral 3.24	Mínimo: 1 año (doce meses) Máximo: 3 años (36 meses) Copia íntegra de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de cualquier, convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en los que se detalle el tipo de servicio contratado así como su vigencia y cuyo objeto corresponda a:

Elementos por evaluar de la experiencia y especialidad del licitante	Puntos por otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
		- Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances de este, o bien, si estos no son legibles. - A los licitantes que acrediten el mismo tiempo de experiencia se les otorgara la misma cantidad de puntos. - Si algún licitante acredita un tiempo mayor de experiencia al máximo solicitado, el tiempo excedente no será considerado ni le asignaran puntos adicionales. - Se verificará que se presente al menos un contrato por cada año de experiencia, de no cumplir con lo anterior no se otorgaran puntos en este rubro. - Se verificará que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación. - Se verificará que se acredite el tiempo mínimo de experiencia requerido. - De los contratos que se encuentren vigentes solo se computara el tiempo que haya transcurrido a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	<i>Servicios de ingeniería, análisis y desarrollo o implementación de software o construcción de sistemas informáticos.</i> Cuyas vigencias en su en su conjunto sumen hasta un máximo de 3 años Los licitantes que no acrediten el tiempo mínimo de experiencia de 12 meses no se les asignaran puntos en este rubro
Numeral 3.25 Especialidad	7	Analítico. - Revisando que el objeto del contrato corresponda a los objetos señalados en la siguiente columna. Aritmética a través de una Regla de Tres. - La asignación de puntos se dará a los licitantes que habiendo cumplido lo anterior, se le asignaran la mayor puntuación al licitante que presente la cantidad máxima de contratos estipulada, para el resto de los licitantes se repartirá en forma proporcional por regla de tres simple. - Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances de este. - A los licitantes que presenten el mismo número de contratos se les otorgara la misma cantidad de puntos. - Si algún licitante presenta una cantidad mayor a la cantidad máxima establecida de contratos, los contratos excedentes no serán considerados para la evaluación ni se le otorgarán puntos adicionales. - Se verificará que la sumatoria de los importes de los	Un Mínimo de 2 contrato Un Máximo de 4 contratos Copia íntegra de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de cualquier, convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en los que se detalle el tipo de servicio contratado así como su vigencia y cuyo objeto corresponda a: La prestación de servicios de ingeniería, análisis y desarrollo o implementación de software o construcción de sistemas informáticos. Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos y no acredita el % de importes requerido no se le asignaran puntos en este rubro.

Elementos por evaluar de la experiencia y especialidad del licitante	Puntos por otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
		contratos presentados totalicen al menos el 70% del monto máximo licitado por esta convocante. - Se verificará que se presente la cantidad mínima requerida de contratos - Se verificará que los documentos presentados hayan expirado su vigencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas., los contratos que se encuentren vigentes no serán considerados para este rubro - Se verificará que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación.	
Total	14		

8.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes y servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento.

VALOR DEL RUBRO: 10 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos para evaluar del cumplimiento de contratos	Puntos para otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.26 Cumplimiento de contratos	10	Analítico. - Se revisará que los contratos y garantías de cumplimiento presentadas para garantizar el cumplimiento del contrato hayan sido liberados o bien que se indique que fueron cumplidas en su totalidad las obligaciones contraídas. La asignación de puntos se dará a los licitantes que habiendo cumplido lo anterior, se otorgará la mayor puntuación al licitante que presente la cantidad máxima de contratos estipulada con sus correspondientes cancelaciones de garantías o constancias de liberación, para el resto de los licitantes se repartirá en forma proporcional por regla de tres simple Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto del contrato o bien, si no se presenta la	Un Mínimo de 2 Contratos Un Máximo de 4 Contratos Copia íntegra de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de contratos de compra venta o cartas expedidas por sus clientes de: La prestación de servicios de ingeniería, análisis y desarrollo o implementación de software o construcción de sistemas informáticos. Así como el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada uno de estos, liberación de fianza, constancia de entrega – recepción y/o manifestación escrita de quien contrato al licitante en el que manifieste que el licitante

Elementos para evaluar del cumplimiento de contratos	Puntos para otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
		constancia de liberación o documento que acredite el cumplimiento de este. • A los licitantes que presenten el mismo número de contratos se les otorgara la misma cantidad de puntos. • Si algún licitante presenta una cantidad mayor a la cantidad máxima establecida de contratos, los contratos excedentes no serán considerados para la evaluación. • Se verificará que se presente la cantidad mínima requerida de contratos. • Se verificará que los documentos presentados hayan expirado su vigencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, los contratos que se encuentren vigentes no serán considerados para este rubro. • Se verificará que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación. • Se verificará que por cada contrato se haya presentado el documento, en los términos del numeral 3.26, que acredite el total cumplimiento de sus obligaciones, los casos en que no se presente tanto el contrato como el documento en el que conste el cumplimiento del mismo, no serán considerados dentro de la evaluación.	cumplió con todas y cada una de las obligaciones de dicho contrato. Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos no se le asignaran puntos en este rubro
Total	10		

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La propuesta que no acumule un mínimo de 45 puntos en la evaluación técnica será considerada como no solvente y, por tanto, de conformidad con el Artículo Segundo, Numeral Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, será **DESECHADA** por la CONVOCANTE.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3 EVALUACION ECONOMICA

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de la CONVOCANTE emitirán un dictamen económico en función del Dictamen Legal que ella expida, así como del Dictamen Técnico que al efecto expida el Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Solamente serán evaluadas económicamente las propuestas que se hayan determinado solventes en el dictamen técnico realizado por el área responsable de la evaluación técnica y por tanto, y en términos del Artículo Segundo, Numeral Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, **solamente serán analizadas aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación mínima de 45 puntos.**

El criterio para la evaluación de las propuestas, en base a lo dispuesto por el Acuerdo citado en el párrafo anterior será el siguiente:

VALOR DEL RUBRO: 40 PUNTOS

CRITERIO DE ASIGNACIÓN:

Se asignará 40 puntos a la propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente, sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente conforme a los dos numerales anteriores.

Para esta valoración no se considerará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

Mpi = Monto de la i-esima propuesta económica

La CONVOCANTE verificará que:

8.3.1 Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Económica

8.3.2 Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes

8.3.3 Que los documentos se presenten firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

8.3.4 Que se cumpla con las condiciones de pago establecidas.

Aquella propuesta que no cumpla con los requisitos anteriormente señalados, se le considerara NO SOLVENTE económicamente y, por tanto, no se le asignaran puntos.

La falta de la propuesta económica será causal de descalificación.

En los términos del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Cuando los precios presentados, en términos del Artículo 36 Bis de la Ley, se encuentren por debajo del precio conveniente, la CONVONCATE podrá desechar dichas ofertas.

8.4 ADJUDICACIÓN

Concluida la evaluación, el contrato y/o pedido objeto de esta licitación le será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVONCATE en la presente Convocatoria y haya obtenido la mayor puntuación, en términos del Artículo Segundo, Numeral Décimo Fracciones III y IV del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010,

La puntuación total de las propuestas se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

DONDE:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales de la proposición.

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes en los términos de los numerales anteriores.

8.5 EMPATES

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En los términos del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de existir igualdad de condiciones entre empresas del SECTOR MIPYMES se adjudicará el contrato en primera instancia a las microempresas, a falta de estas a las pequeñas empresas y de no contarse con ninguna de estas dos a quien tenga el carácter de Mediana Empresa.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o a falta de estas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, en caso de que el empate se de en varias partidas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviese en ese caso.

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

9. FALLO

El fallo será celebrado el día y hora indicado en la página 3 de esta convocatoria y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Licitación; se levantará el acta de fallo de Licitación en la que la CONVOCANTE establecerá la información que señala en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Concluido el evento se publicará el acta respectiva a través de COMPRAENT con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados, de la misma forma a los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá iniciar en forma inmediata la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, lo anterior no modificará la obligación del proveedor de asistir a la firma del pedido y/o contrato.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente licitación podrá realizarse a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La formalización del pedido y/o contrato que resulte de esta Licitación se sujetará a lo siguiente:

10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo a la firma del contrato, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación:

a) DOCUMENTACION LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)

Personas Morales

Tratándose de persona moral, original y copia certificada de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones respectivas.

Personas Físicas

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES

Copia Certificada del poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firmara el contrato y/o pedido objeto de esta Licitación.

c) RFC

Para personas físicas y/o morales, copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes

d) EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

e) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE ADJUDICADO

En caso de resultar adjudicado con un monto igual o superior a \$ 300,000.00 Pesos antes del I.V.A., Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso.

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Pública tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizará de acuerdo con los procedimientos que señalen en la Miscelánea Fiscal que se encuentre vigente.

Será obligación del(los) licitante(s) adjudicado(s) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto les sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria

Preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El(los) licitante(s) ganadores(es) deberán presentar el Documento de Opinión de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un documento en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaría de la Función Pública

f) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

De conformidad con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 27 de febrero de 2015

El licitante adjudicado deberá entregar preferentemente a los 3 días de la notificación de fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

g) CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de junio de 2017

El o los licitantes adjudicados deberán entregar preferentemente a los 3 días de la notificación del fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos Emitida por el INFONAVIT

Para efectos de los incisos e), f) y g) las opiniones en materia de obligaciones fiscales y en materia de obligaciones fiscales en materia de seguridad social aplicaran para el licitante o licitantes que formen parte de una propuesta conjunta, así como de sus subcontratistas en caso de que se permita la subcontratación

10.2 FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro del término estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de CONVOCANTE, sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México acompañado de los siguientes documentos:

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la CONVOCANTE dará aviso a la secretaría de la función pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la ley.

En los términos del penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, formaran parte integrante del contrato la convocatoria que contiene las bases de licitación, cuyos términos y condiciones se darán por reproducidos en el contrato o pedido que resulte de la adjudicación de este procedimiento,

Para efectos de lo anterior, la convocatoria a la licitación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

10.3 CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

11. VIGENCIA

El pedido y/o contrato abierto objeto de esta licitación, tendrá una vigencia contada a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de julio de 2020.

12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

12.1 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los entregables deberán ser revisados y entregados en las fechas planeadas por el licitante.

12.2 LUGAR DE ENTREGA

Instalaciones de la Convocante

Sita en
Calle Ciencia y Tecnología 790
Fracc. Saltillo 400
C.P. 25290
Saltillo, Coahuila.
De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas

12.3 RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO OBJETO DE ESTA LICITACION.

Para efectos de la administración del contrato y/o pedido objeto de esta licitación, el responsable del seguimiento y verificación de los bienes y/o servicios por parte de la CONVONCANTE será:

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

Ing. Héctor Hernández Pelcastre
Líder de proyecto

Ing. David Lara Cervantes
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones

13. GARANTÍAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El contrato o pedido se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de bienes solicitados a juicio de la CONVOCANTE, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- Que el precio de los bienes que corresponde a la ampliación sea igual al pactado originalmente, y
- Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del proveedor de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.
- En caso de que los bienes objeto del contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

13.2 GARANTÍAS

Las garantías que deban entregarse dentro del término estipulado en el Artículo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO

La garantía, por las partidas objeto de esta Licitación podrán ser presentada de la siguiente forma:

1.- En caso de resultar adjudicado con un importe mayor de \$ 100,000.00 Pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de la CONVOCANTE, expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

2.- En caso de resultar adjudicado con un importe menor de \$ 100,000.00 pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) a su elección presentar cheque de caja certificado emitido a favor de la CONVOCANTE., expedido por una institución bancaria, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

3.- Los licitantes extranjeros que en su caso resulten adjudicados, podrán optar por garantizar las obligaciones del contrato y/o pedido que resulte de esta licitación mediante Carta de Crédito Irrevocable expedida por Institución de Crédito Autorizada, atento con lo señalado en el Artículo 79 Fracción III Inciso d) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las garantías deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta Convocatoria y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Para efectos de la presente Convocatoria, la garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE** por lo que la misma será aplicable a la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por el o los proveedores adjudicados

B) DEL ANTICIPO

En su caso, de estar considerado en esta convocatoria, presentara fianza de garantía sobre el 100% del anticipo que le sea entregado.

C) PASIVOS CONTINGENTES (No aplica para la presente licitación)

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL (No aplica para la presente licitación)

13.4 VICIOS OCULTOS

Los licitantes quedarán obligados ante la CONVOCANTE a responder de los defectos y vicios ocultos de los componentes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo.

Los Licitantes responderán de los defectos o vicios ocultos, respecto del servicio objeto del presente contrato, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de **dos** años, Renunciando **Los Licitantes** expresamente a lo establecido en el artículo 2149 del código civil federal.

14. SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CANCELACIONES DE PARTIDAS POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

En los términos de los artículos 55 Y 55 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 95, 96, 97 y 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las penas convencionales y deducciones que se aplicarán serán las siguientes:

14.1 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los equipos del **0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados, aplicable para cada partida del contrato y/o pedido cuando se trate de varias partidas o por el valor total del contrato y/o pedido cuando se trate de una partida única o un servicio integral compuesto por diversos incisos, sin que esta sea mayor al 10% de cada partida que integre el contrato o pedido correspondiente.

El sumatorio total de las penas convencionales no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

En caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de estas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

Las penas convencionales por atraso en el suministro de los bienes serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados con atraso, y se aplicarán conforme al % indicado en este numeral.

Se aplicarán por cada día calendario de retraso, y serán contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor que, en tal evento, la CONVOCANTE podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a la CONVOCANTE, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

14.2 DEDUCCIONES

La CONVOCANTE deducirá al licitante cuando ocurra, los siguientes conceptos:

Los fletes y maniobras de carga y descarga que no realice el proveedor y deban ser contratados por la convocante, serán descontados al licitante por el importe que haya tenido que pagar para que estos sean realizados.

Si el adjudicado no entrega los bienes o no realiza los servicios indicados dentro del tiempo manifestado o con las características requeridas y estos son deficientes y la convocante tenga que adquirir o contratar la compra o prestación de estos para suplir la falta de cumplimiento del proveedor, descontará al proveedor adjudicado el importe que resulte de la contratación que haya tenido que efectuar para cubrir sus necesidades.

Cualquier otro costo distinto de la pena convencional por entrega tardía prevista en el numeral 14.1, se descontará al proveedor por el equivalente que la convocante tenga que erogar para satisfacer su demanda de bienes y/o servicios ante los incumplimientos del adjudicado.

El sumatorio total de las deducciones no rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción de la CONVOCANTE. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o, si fuere el caso al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el impuesto al valor agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o del monto de las partidas que correspondan, la CONVOCANTE podrá modificar el contrato cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato; lo anterior sin perjuicio que la CONVOCANTE aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del reglamento. Los montos por deducir se aplicarán en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor emita para su cobro o a través de nota de crédito, e inmediatamente después de que la CONVOCANTE tenga cuantificada la deducción correspondiente.

14.3 SANCIONES

Cuando el(los) licitante(s) no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.4 CANCELACION DE PARTIDAS

Cuando los bienes o servicios de una partida no sean entregados o no inicie la prestación de los servicios y la pena convencional que corresponda a la parte proporcional no entregada sea mayor a la pena convencional máxima establecida en el contrato, la convocante previo aviso al proveedor adjudicado podrá cancelar la partida o parte de estas, aplicando una pena convencional equivalente a la pena convencional máxima que fuese aplicable a cada partida en términos del numeral 14.1

La suma de estas cancelaciones no será mayor al monto al 10% del monto máximo del contrato.

En caso de que el contrato se rescinda no procederá la contabilización de pena por cancelación de partidas, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los licitantes quedarán obligados ante la CONVOCANTE a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

15. ASPECTO ECONÓMICO

15.1 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

15.2 CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizará previa recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales (ya sea que fueren en una sola exhibición o mediante parcialidades y/o estimaciones) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta **Licitación**.

La facturación correspondiente deberá estar emitida en Moneda Nacional (Peso Mexicano)

A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del Servicio, y esta sea recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de la CONVOCANTE, ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

Si el Licitante adjudicado realiza servicios o entrega bienes por mayor cantidad o valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios o entrega de bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de la CONVOCANTE administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y en ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro a través de cadenas productivas, según se señala en el Párrafo 1 de este numeral

En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

15.3 FACTURACIÓN

El licitante quedara obligado a utilizar los sistemas o portales electrónicos que la CONVOCANTE le indique para la presentación y envío de sus facturas, notas de crédito, complementos de pago y documentación soporte, los licitantes adjudicado(s) quedaran sujetos a los procedimientos presentes o futuros que LA CONVOCANTE le indique para la recepción de facturas. LA CONVOCANTE podrá condicionar el pago de facturas a la presentación de los complementos de pago de facturas previamente pagadas y que se requieran en términos de las disposiciones fiscales

A su vez, quedara obligado a dar cumplimiento a las indicaciones que en materia de facturación sean indicadas por parte de la Gerencia de Finanzas de la CONVOCANTE

LA CONVOCANTE no realizara descargas de documentos de ninguna especie en portales ajenos a la CONVOCANTE.

Las penalizaciones y/o deducciones que se apliquen al licitante adjudicado, será descontadas mediante nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y/o mediante descuento directo aplicable a la factura correspondiente. Al importe que la CONVOCANTE determine como importe de pena convencional o deductiva, se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado.

Solo en caso de haber expirado la vigencia del contrato o de haber concluido el ejercicio fiscal y se determinen penalizaciones o deducciones por cobrar al licitante esta podrá liquidarse mediante depósito directo a la cuenta bancaria de la CONVOCANTE que le sea indicada al proveedor.

15.4 RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS

- a) Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentará a través del portal de boletos de avión de la CONVOCANTE.
- b) LA CONVOCANTE remitirá al licitante adjudicado través de las herramientas del portal de proveedores su USUARIO y CONTRASEÑA (password) para acceder al portal de proveedores a la cuenta de correo electrónico que para el efecto designe el licitante ganador.
- c) Cualquier archivo electrónico diferente al archivo XML de los comprobantes fiscales, solo podrá ser presentado en formato PDF
- d) Los licitantes deberán presentar a través del portal de boletos de avión, una vez que reciban su acceso al portal, escrito libre firmado por su banco mediante el cual informe a esta entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el depósito, Numero de Plaza y Sucursal, número de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar). La CONVOCANTE podrá requerir que el documento original sea remitido a sus instalaciones
- e) La facturación y notas de crédito solo podrán cargarse por una sola vez, en caso de que alguna factura o nota de crédito sea rechazada por presentar errores de cualquier especie, el licitante quedara obligado a generar una nueva factura.
No se podrán imponer cargos de ninguna especie por cancelación o re-facturación, la CONVOCANTE no expedirá ningún documento en el que tenga que dar razones o motivos por los cuales rechaza una factura, mediante notificación por correo electrónico a través del portal de boletos de avión el licitante recibirá la notificación correspondiente donde se asiente el motivo del rechazo.

- f) La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:
CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

En su defecto y por cuestiones de espacio, el nombre se podrá abreviar de la siguiente forma:

CORP. MEX. DE INV. EN MAT S.A. DE C.V.

Con domicilio fiscal en

Calle Ciencia y Tecnología

**No. 790,
Fraccionamiento Saltillo 400
C.P. 25290
Saltillo, Coahuila.**

RFC:

CMI 911213 6K2

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

g) Las facturas deberán ser coincidentes con los términos y descripciones plasmados en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento. No se aceptarán facturas que solamente detallen números de parte o de catálogo.

h) Se deberá facturar en función de las unidades de medida que se detallen en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento.

i) El licitante adjudicado indicará en su(s) factura(s) el número del pedido y/o contrato derivado de esta licitación o bien, adjuntará una copia de este a sus facturas.

j) El licitante se asegurará de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de la CONVOCANTE, de acuerdo con los siguientes esquemas:

- 1)** Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
- 2)** A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
- 3)** A través de constancia de entrega-recepción
- 4)** A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

Toda la documentación soporte que ampare la entrega de los bienes o de la conclusión de los servicios deberá ser adjuntada a sus facturas y/o cargada en el campo que para ello se disponga en el portal.

k) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida **y entregada** dentro del periodo de vigencia y ejercicios fiscales que abarque el contrato (2018, 2019, 2020) y deberán estar entregadas a la CONVOCANTE a más tardar el día 15 de julio del ejercicio 2020, por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo exclusiva responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al cumplimiento de sus obligaciones, prestación de servicio y/o entrega de bienes así como al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito para ser descontado de su factura próxima a pago o mediante devolución por depósito de dinero a las cuentas bancarias que al efecto le sean indicadas, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en los numerales 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del seguro de responsabilidad civil, en el caso de la aplicación de penalizaciones económicas que se descuenten por nota de crédito, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de licitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA.

16. CAUSAS PARA DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La CONVOCANTE desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

16.1 Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 que se indican a continuación:

Dentro de la sección de documentos legales:

Documentos marcados con los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.11, 3.13

Dentro de la sección de Documentación Técnica:

Documentos marcados con los numerales 3.17, 3.18

Dentro de la sección correspondiente a la propuesta económica

Documento marcado con el numeral 4.1

No serán causales de descalificación la falta de los siguientes documentos:

- El documento de Estratificación del tamaño de su empresa
- El documento de contar con personal con discapacidad
- La Identificación del Representante Legal
- Los documentos que avalen el registro de innovaciones tecnológicas por las MIPYMES
- El documento que ampare la certificación de políticas de equidad de género.

De la misma forma, en caso de que la propuesta no se presente foliada, siempre y cuando se observe continuidad en los documentos presentados o alguna información pueda ser suplida con el contenido de cualquiera de los documentos que integren la propuesta así como aquellos puntos en que esta convocatoria precise que no será causal de descalificación o aquellos en los criterios de evaluación que se señale únicamente que no se asignaran puntos ante la falta de documentos o si no se acredita el mínimo requerido de documentos.

16.2 Cuando la propuesta del licitante no haya sido firmada electrónicamente en COMPRANET, no se hayan adjuntado los archivos que contengan el firmado electrónico (archivo con extensión .p7m) o bien, los archivos y/o documentos que amparen dichos firmado electrónico resulten no válidos según las verificaciones realizadas por el mismo COMPRANET.

16.3 Si su oferta estipula un tiempo de entrega mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria. (En caso de que su propuesta no señale lo anterior, prevalecerá lo indicado en la convocatoria sin que su propuesta sea descalificada y el licitante dará por aceptado los términos de tiempo y lugar de entrega estipulados)

16.4 Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los numerales 3 y 4 de esta licitación, así sean requeridos.

16.5 El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta las establecidas en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.

16.6 Si se presenta más de una oferta para la o las partidas objeto de la presente licitación así mismo, si la licitante adjunta documentos propios en los que se manifiesten condiciones o términos que se contrapongan con lo dispuesto en esta convocatoria.

16.7 No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de licitación.

16.8 El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta licitación o bien, por ofertar bienes y/o servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria y en su caso, cuando las especificaciones técnicas que se presenten como parte de las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones solicitadas en el anexo técnico y/o cualquier otro documento análogo que se presente para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas, sean contrarias a lo plasmado en el propio anexo técnico., o bien, para efectos de la verificación y dictamen técnico, cuando de la información disponible en Internet de los fabricantes de bienes que sean ofertados (en caso de tratarse de adquisición de bienes) sea contraria a la indicada en su propuesta técnica.

16.9 Si no son presentadas las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones o cualquier documento análogo si estas son requeridas. Si las fichas técnicas no son las expedidas directamente por el fabricante de la marca ofertada (si así fue requerido) o si la marca estipulada en las fichas técnicas no corresponde con la ofertada en el anexo técnico.

16.10 Cuando dentro de la información contenida dentro de los documentos que conforme su propuesta técnica, legal y económica, se contraponga entre sí, o se realicen manifestaciones que resulten contrarias contra cualquier otra manifestación o contenido de su propuesta legal, técnica y/o económica o de la propia convocatoria de licitación, o bien, la información no resulte clara y por tanto no permita realizar la evaluación legal, técnica y/o económica.

16.11 El ofertar los bienes y/o servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico

16.12 La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16.13 Que, en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo Tercero Incisos A al G de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 34 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 32 del reglamento de la Misma Ley.

16.14 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para la CONVOCANTE. Cuando los precios se determinen no convenientes la CONVOCANTE podrá desechar las ofertas cuyos precios se determinen como no convenientes.

16.15 Cuando los licitantes no señalen en su propuesta los económica los precios unitarios

16.16 Cuando derivado de las inspecciones realizadas por el área técnica para la valoración de las ofertas técnicas, según lo prevé el numeral 1.5 de esta convocatoria, el área técnica determine que el proveedor no cuenta con las instalaciones y equipamiento necesarios para cumplir con el contrato o pedido objeto de esta licitación o bien, si el licitante niega el acceso del personal de la CONVOCANTE a sus instalaciones.

16.17 Cuando la evaluación de propuestas sea bajo el método de puntos y porcentajes y la o las propuestas no hayan alcanzado la puntuación mínima indicada en esta convocatoria.

16.18 Cuando no sean presentadas, de así ser requeridas, las muestras físicas que sean indicadas en esta convocatoria.

16.19 Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la CONVOCANTE.

16.20 Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la CONVOCANTE.

16.21 Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

16.22 Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

16.23 Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

16.24 Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.

16.25 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley.

16.26 Las demás que se indiquen en los contenidos de esta Convocatoria

16.27 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

17.1 Si no se presenta por lo menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente conforme a lo estipulado en el Artículo 58 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2. Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

17.3 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para la CONVOCANTE.

17.4 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18. RESCISIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

18.1 RESCISION DEL CONTRATO O PEDIDO

- a) La CONVOCANTE, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los equipos, objeto de este procedimiento de Licitación.
- b) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- c) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido;

- d) Si el proveedor interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la CONVOCANTE;
- e) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, violando lo establecido en este instrumento;
- f) El proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- g) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato o pedido.
- h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- i) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrando los mismos.
- j) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- k) Si el proveedor se niega a reponer los bienes que la CONVOCANTE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- l) Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- m) Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los bienes o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato o pedido
- n) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- o) Si el proveedor no permite a COMIMSA o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes, así como el impedir el acceso a sus instalaciones cuando la CONVOCANTE requiera de visitarlas.
- p) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato,

18.2 TERMINACION ANTICIPADA

La CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

19.1 La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

20. SITUACIONES NO PREVISTAS Y CONTROVERSIAS

Las situaciones no previstas y controversias que se susciten sobre esta Convocatoria serán resueltas por la CONVOCANTE con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones de carácter federal.

21. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria de Licitación Publicación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

III. Los actos y omisiones por parte de la CONVOCANTE que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la Convocatoria o en la LAASSP.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato

La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.
Conmutador: 2000-3000
Página Web: www.funcionpublica.gob.mx

Atención Ciudadana

Módulo de Atención Directa

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

Atención Telefónica

Número local en el Distrito Federal: **2000 3000**
Número larga distancia nacional gratuito: **1 800 FUNCION (3862466)**
Número de larga distancia a Estados Unidos gratuito: **1 800 475 2393**

Atención por medios electrónicos:

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx
Correo electrónico QUEJAS: quejas@funcionpublica.gob.mx

22. NEGOCIACIONES

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes o el contrato o pedido derivado de esta licitación en ningún momento durante su vigencia podrán ser negociadas.

La CONVOCANTE desconocerá cualquier situación de esta índole que haya sido realizada con el área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación con el responsable de la administración del contrato o el personal de supervisión o de campo de la CONVOCANTE.

23. JURISDICCION

Los licitantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

24. SANCIONES

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la ley y el reglamento, en que incurran los licitantes participantes y proveedores, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley.

Atentamente

Mtro. Hiram Guillermo Jaime León
Gerente de Recursos Materiales en
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Saltillo, Coahuila. A xxx de _____ de 2018

ANEXOS

ANEXO A
FORMATO DE PARTICIPACION A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX
---	----------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública _____ para la contratación de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono y fax	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta Licitación.
- A este documento se acompañará los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de Licitación.
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de Licitación.

FORMATO SUGERIDO

RELACION DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX
--	-----------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -**

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de Licitación de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día ____ de _____ de _____

PREGUNTAS

PREGUNTA No.-

Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas)

Tema: _____ (asunto de la convocatoria sobre el que versa su pregunta)

Número de la Convocatoria: _____

Inciso: _____

Página No. _____

Anexo No. _____ (En caso de que aplique)

Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la convocatoria sobre los que se tenga duda

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la convocatoria

Ejemplo:

PREGUNTA No.-

1.-

Tema: **Tiempos de Entrega**

Número de la Convocatoria: 11.3

Inciso: N/a

Página No. 20

Anexo No. N/a

Mas su pregunta a exponer

Nombre y firma del representante legal

Notas:

a) Esta relación se acompañará a su anexo A

b) Remitir el presente documento debidamente firmado, y acompañado de la versión electrónica del mismo en formato word

c) Los cuestionamientos que no contengan la información en base a este modelo sugerido, no serán considerados por la convocante conforme se señala en el numeral 6.2 de esta convocatoria

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX
LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO B

Nombre del Licitante: _____

<Revisar cuáles aplican y cuál no>

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
A	-	Acuse del manifiesto de no conflicto de intereses realizado a través del portal https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx		
3.1	1	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que acredite su personalidad jurídica y manifieste contar con facultades suficientes para comprometer a su representada		
3.2	2	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
3.3	3	Manifestación de Domicilio para oír y recibir notificaciones, mapa de ubicación del domicilio y fotografías exteriores del domicilio.		
3.4	4	Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad		
3.5	5	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad con la Convocatoria de licitación		
3.6	6	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su hacerse responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor		
3.7	7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante o bien, en su defecto, documento expedido por autoridad competente en la que se certifique su tamaño y clasificación de Empresa.		
3.8	8	Manifestación del cumplimiento del Grado de Contenido Nacional	No Aplica	No Aplica
3.9	9	Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con personal con discapacidad		
3.10	-	Certificaciones en materia de aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	No Aplica	No Aplica
3.11	10	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en la que manifieste ser de nacionalidad mexicana		
3.12	-	Copia simple por ambos lados de identificación con fotografía vigente del representante legal quien firma la propuesta		
3.13	11	Manifiesto del Artículo 69 B del CFF		
3.14	-	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT		
3.15	-	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS		
3.16	-	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos expedida por el INFONAVIT		
3.17	12	Propuesta Técnica, Metodología de trabajo y Cronograma de Trabajo		

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
3.18	13	Estructura Orgánica del licitante y estructura organiza del equipo de trabajo propuesto		
3.19	-	Capacidad del Recurso Humano		
3.20	-	Experiencia del Personal de Trabajo		
3.21	-	Competencias del Personal		
3.22	-	Registro de Innovaciones Tecnológicas por las MIPYMES		
3.23	14	Cumplimiento de NOMS , NMX, Normas de referencia o normas internacionales		
3.24	15	Documentos que acreditan su experiencia		
3.25	16	Documentos que acreditan su especialidad		
3.26	17	Documentos que acreditan el cumplimiento de contratos		
4.1	18	Propuesta Económica		

Firma del Representante del Licitante

Firma del Receptor por parte de la Convocante

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación presentada por el(los) licitante(s)
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.
- 3.- **LICITANTES EN PROPUESTA CONJUNTA:** Cada uno de los miembros de la agrupación deberán presentar los documentos requeridos en el numeral 3 de esta Convocatoria (documentos del numeral 3.1 al 3.11, las propuestas técnico-económicas: Anexos 11 y 12, podrán ser firmados únicamente por el representante común designado en el convenio de participación conjunta)

ANEXO 1 – ACREDITACION DE PERSONALIDAD

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No de la Licitación: XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO			
CALLE Y NUMERO		COLONIA	CODIGO POSTAL
DELEGACION O MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELEFONOS		FAX:	
CORREO(S) ELECTRONICO(S)			
ACTA CONSTITUTIVA:			
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
--	------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 3
MANIFESTACION DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
--	------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Manifiesto que el que suscribe, que en los términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que el domicilio y direcciones de correo electrónico que manifiesto a continuación:

CALLE Y NUMERO	
COLONIA	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CODIGO POSTAL	
TELEFONOS	
FAX	

CORREO ELECTRONICO	
---------------------------	--

Será el domicilio y direcciones de correo electrónico donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley mencionada y su reglamento, con lo que mi representada se tendrá por notificada cuando reciba físicamente en mi domicilio o en la dirección de correo electrónico y/o a través del Sistema Electrónico de Mensajes del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cualquier tipo de comunicación, requerimiento o procedimiento relacionado con esta licitación y el contrato y/o pedido que de ella resulta por lo que Mi representada en ningún momento podrá desconocer el haber recibido por los medios electrónicos indicados los comunicados, requerimientos o procedimientos que COMIMSA inicie o envíe con motivo de la presente licitación, siendo mi Única y exclusiva responsabilidad la constante revisión de las cuentas de correo electrónico indicadas o del monitoreo de las comunicaciones que a través del Sistema de Mensajes de CompraNet reciba mi representada.

Por lo que manifiesto conocer y aceptar que Mientras mi representada no se señale por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA un domicilio distinto o le notifique por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional y dirección electrónica para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA por escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que, de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno. Los cambios que mi representada realice en COMIMSA en mis datos de contacto se registrarán por los lineamientos que regulan el Uso de COMPRANET o las Disposiciones que sobre su uso emita la Secretaría de la Función Pública

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 4
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
--	------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física)____ En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de "COMIMSA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Licitación Pública Nacional Electrónica

XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física)____ En mi carácter de Representante Legal de la
empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato y/o pedido adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, que hemos comprendido y entendido plenamente todos los términos, condiciones, especificaciones y requisitos indicados en esta convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta Licitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones, condiciones y requisitos incluidos en la misma, obligándonos a su total cumplimiento en caso de que nuestra representada resulte adjudicada.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 6
RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX
(Lugar y Fecha de Expedición)	

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Manifiesto que asumo la responsabilidad a nombre de mi representada _____, sobre la utilización, en todo lo relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX**, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así en paz y a salvo a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estos.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 7
CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
---	-----------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX** en el que mi representada, la empresa **(Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física)** participa a través de la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que

De acuerdo a los términos de lo previsto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Acuerdo número Segundo del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y Medianas Empresas publicado por la Secretaría de Economía en el DOF de fecha 30 de Junio de 2009, así como lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Que mi representada pertenece al sector: **(Indicar si es Industria, Comercio o Servicios)**

Que mi representada cuenta con: **(Número de Empleados)** Empleados

Que mis ventas anuales son de: **\$ (señalar sus ventas anuales en MDP)** Millones de Pesos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a mi última declaración anual de impuestos federales.

Por lo que considerando lo anterior y en base a la fórmula establecida en el Acuerdo anteriormente citado, mi representada se encuentra dentro del rango de una empresa: **(Señalar si es micro, pequeña o mediana)**

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

FORMULA: PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE SU EMPRESA UTILIZARA LA SIGUIENTE TABLA DE ESTRATIFICACIONES Y FORMULA:

Estratificaciones de MIPYMES previstas en el Acuerdo para la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250.00	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta 250	250

Determinación del Tamaño de la empresa	= [(Trabajadores *) x 10%] + [(ventas anuales) x 90%]
---	--

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificará con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación., por lo que la falta de este no Serra causa de descalificación.

ANEXO 8
CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACION

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
---	-----------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX** en el que mi representada, la empresa **(Nombre del licitante)** participa a través de la presente propuesta,

Declaro bajo protesta de decir verdad:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida **Numero de la partida o partidas en las que participe**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 9
MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
---	-----------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

El suscrito **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** a nombre y representación de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, participante en la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con [indicar la cantidad de personas] con discapacidad, EN **PROPORCION DEL ____ % DEL TOTAL DE MI PLANTILLA DE TRABAJADORES**, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que anexo a esta carta copia simple de cada uno de los avisos de altas mencionadas ante el Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

Notas:

* Para el punto marcado cono (1.) En caso de que apliqué, en este punto, deberá señalar el grado de contenido nacional previsto en las excepciones marcadas en los puntos 11 y 12 de la regla a que se refiere este documento

ANEXO 10
MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
---	-----------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física)____En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi(nuestra) representada es de nacionalidad mexicana

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

ANEXO 11
MANIFIESTO ARTÍCULO 69 B DEL CFF

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
--	------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la
empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____.

Bajo protesta de decir verdad

Manifiesto a nombre de mi representada

Que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación por lo que manifiesto que en caso de que mi representada se encuentre o llegase a encontrarse en dicho supuesto, será causal para la rescisión del contrato que derive del presente procedimiento y mi representada quedara obligada a resarcir a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. por cualquier importe que le llegasen a ser imputados a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V; por las autoridades competentes en materia fiscal.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

SERVICIO DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE: “GRP PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE COMIMSA

Nombre del Licitante: _____
Lugar y Fecha de Expedición: _____

PARTIDA
1
DESCRIPCION
1. Introducción 1.1. Antecedentes En años recientes México puso en marcha importantes reformas macroeconómicas y estructurales que han traído consigo grandes avances en diversas áreas. Se aprobaron leyes y reformas constitucionales y se promulgaron leyes secundarias o reglamentos decisivos, se han logrado avances para abrir más a la competencia sectores como la energía y las telecomunicaciones. De acuerdo con un nuevo informe de la OCDE, la baja en el financiamiento gubernamental de la investigación de ciencia y tecnología observada en varios países podría representar una amenaza para la innovación en una época en que los retos globales como el cambio climático y el envejecimiento de la población demandan soluciones. El sector público enfrenta desafíos económicos, sociales y ambientales; la tecnología está revolucionando la forma en que los ciudadanos interactúan con el gobierno; los individuos y las organizaciones en toda la sociedad están formando nuevos tipos de asociaciones; y los ciudadanos están más informados y conectados que nunca. En su conjunto, estos factores crean oportunidades para tener nuevas formas de pensar sobre el gobierno y cómo funciona. Aprovechar al máximo esta situación requiere que los gobiernos tengan la capacidad para reconocer y responder a esas oportunidades. Las experiencias innovadoras compartidas con el Observatorio de Innovación del Sector Público (Observatory of Public Sector Innovation, OPSI) de la OCDE, y el intercambio de lecciones con profesionales de los países, han proporcionado a la OCDE material para identificar algunos de los factores que dan forma a esta capacidad. Los innovadores del sector público no innovan en un vacío, sino en un ambiente organizativo estructurado. Las investigaciones iniciales indican que algunos factores organizacionales pueden ayudar a impulsar la innovación mientras que otros pueden ir en su contra o entorpecerla (European Commission, 2013). Pedir a los empleados públicos que innoven puede no producir resultados si el ambiente organizacional en sí no apoya a la innovación. De acuerdo con el Índice Mundial de Innovación (Global Innovation Index 2017 Innovation Feeding the WorldAutor(es): Cornell University, INSEAD, WIPO Año de publicación: 2017), México ocupa el lugar número 3 en países latinoamericanos y el 58 a nivel mundial. Según este informe las principales economías de América Latina y el Caribe (Chile, México, el Brasil y Argentina) presentan resultados particularmente importantes en lo que respecta a instituciones, infraestructura y desarrollo empresarial. Chile, México, el Brasil y Argentina presentan asimismo buenos resultados en cuestiones relativas a capital humano e investigación -como puedan ser la calidad de las universidades, el número de estudiantes que siguen estudios superiores y la existencia de empresas internacionales de I+D- y también a las tecnologías de la información y las comunicaciones, gracias a la calidad de los servicios estatales por Internet, que atraen a un gran número de usuarios. En los últimos años, las clasificaciones del Índice Mundial de Innovación en la región no han mejorado significativamente con respecto a otras regiones, y actualmente ningún país de América Latina y el Caribe presenta mejores resultados en innovación con respecto a sus niveles de desarrollo. La innovación en la Administración Pública (Fuente: http://www.alorza.net/) 1) Puede definirse como “el resultado de traducir a valor nuevas ideas”; 2) Choca con la imagen clásica de una Administración hiperburocrática; 3) No consiste solo en aplicar directamente conceptos de la empresa privada a la gestión de lo público; 4) Tiene como destinatarios a los ciudadanos, que son corresponsables de los bienes públicos, no a meros clientes cuyo compromiso acaba con el consumo; 5) Se aplica en un ámbito complejo y donde el riesgo aceptable presenta límites estrictos; 6) No consiste en implantar nuevas tecnologías, sino en rehacer los procesos y los servicios para mejorar la vida de los ciudadanos; 7) Debe producir resultados útiles y apreciados por sus destinatarios. COMIMSA, desde el año 1997 tiene implementado un GRP (Government Resource Planning- Herramienta para la Planeación de Recursos Gubernamentales) siendo un aspecto innovador en un ámbito en que el internet estaba en sus inicios respecto al uso en la administración de las empresas. COMIMSA como entidad no apoyada, en la que la dualidad de producir recursos financieros por medio de la venta de servicios y al mismo tiempo dar cumplimiento a los requerimientos por pertenecer a la Administración Pública Federal ha tenido que desarrollar herramientas informáticas que le permitan la administración de los proyectos, el control del ejercicio de los recursos humanos, financieros y físicos de una forma clara, exacta y oportuna, además bajo un política de transparencia y rendición de cuenta. Con el transcurso de los años hemos agregado herramientas e infraestructura con la tecnología móvil y la firma electrónica avanzada, con el fin de aumentar nuestra productividad y el hacer más y mejor con menos. Sin embargo, las afectaciones exógenas nos han obligado a reducir el personal especializado y los recursos destinados para la mejora continua de nuestra plataforma informática, lo que ha llevado a la misma a entrar en un declive en el ciclo de vida, que puede terminar en la obsolescencia y que, la misma lo afectará negativamente en la operación de la Entidad. 1.2. Justificación Los gobiernos operan en un entorno nuevo. El sector público enfrenta desafíos económicos, sociales y ambientales; la tecnología está revolucionando la forma en que los ciudadanos interactúan con el gobierno; los individuos y las organizaciones en toda la sociedad están formando nuevos tipos de asociaciones; y los ciudadanos están más informados y conectados que nunca. En su conjunto, estos factores crean oportunidades para tener nuevas formas de pensar sobre el gobierno y cómo funciona. La tecnología siempre será una herramienta importante para la optimización de recursos, la productividad de los empleados y el máximo aprovechamiento de las capacidades de cualquier organización, y en este caso las tecnologías de información y comunicaciones son la base en COMIMSA con la cual se generan los datos para planear, analizar, controlar, retroalimentar y comunicar para que la operación de la Entidad se realice de manera efectiva, eficiente, expedita y transparente. COMIMSA ha construido desde hace más de 20 años una infraestructura basada en 2 elementos principales: 1) La Red COMIMSA. La estructura física de telecomunicaciones, intranet y extranet. (HARDWARE) 2) SIG-COMIMSA. Sistema GRP el cual se encuentra constituido por los módulos operativos: financieros, contables, estratégicos, administración de Proyectos, etc. (SOFTWARE).

El GRP de COMIMSA ha sido desarrollado de acuerdo a las necesidades y requerimientos del mercado, de la normatividad aplicable y cuestiones mandatorias orientadas a la productividad, sin embargo la evolución tecnológica y en muchas ocasiones saltos cuánticos de la misma, ha hecho que el GRP sea cada vez más difícil y oneroso de actualizar y mantener, ya que la base principal se encuentra desarrollado en la Visual Basic 6, la cual ya se encuentra obsoleta y en peligro de no ser ya funcional en los equipos y sistemas operativo actuales.

Los riesgos principales de permitir que el ciclo de vida del SIG-COMIMSA llegue su etapa de obsolescencia son loa siguiente:

- a) Pérdida de Información.
- b) Información errónea.
- c) Vulnerabilidad de información.

Lo anterior llevaría a tener que realizar operaciones manuales o definitivamente detenerlas ya que en el caso de las disposiciones hacendarias en materia de contabilidad y requerimientos fiscales de manera electrónica son mandatorios y es imposible realizarlos si no es con tecnología de información.

COMIMSA como empresa paraestatal además de CPI (Centro Publico de Investigación), requiere contar con plataformas tecnológicas que le permitan sobrevivir en un entorno de mercado, en el cual las innovaciones disruptivas son las herramientas con las que serán satisfechas las necesidades presentes y futuras del mismo.

En COMIMSA, requerimos una herramienta de software que ayude a gestionar los procesos de la organización, que integre los procesos de todas las áreas con el objetivo de agilizar el trabajo y eliminar errores.

El desarrollo e implementación de un nuevo GRP, que dé solución a todas las áreas de la organización (RRHH, Finanzas, Logística, Proyectos, etc.) automatizando procesos y garantizando que los datos con los que trabaja son correctos y están actualizados, para poder tomar decisiones adecuadas; un sistema GRP basado en la premisa del dato único, evitando "islas de información" que conducen a errores en el análisis de datos, duplicidades y desinformación, para lo cual, todas las áreas de la empresa deben estar integradas.

Así mismo se busca que el nuevo sistema GRP satisfaga, principalmente, las siguientes necesidades identificadas:

- Personalización de variables de acuerdo con las necesidades de la organización, y en especial a las que influyen de manera directa con las legislaciones y normatividades vigentes.
- De uso fácil para el personal administrativo y, por consiguiente, mejore la eficiencia de la operación.
- Fácil interpretación de la información para una mejor toma de decisiones.
- Centralizar e integrar la información.
- Alto desempeño y seguridad.
- Acceso multiplataforma, y en cualquier lugar.
- Que permita la integración con otras aplicaciones basadas en el Internet de las Cosas (IoT), Conocimiento de Contexto Geoespacial y de Colaboración Social.
- Escalable y de fácil mantenimiento.
- Que cuente con un diseño y arquitectura flexible que permita, en cuanto a su tecnología, modificarse, renovarse y actualizarse continuamente; lo cual ayudará a aumentar el tiempo de vida del sistema.

2. Objetivos

2.1. General

Implementación de un nuevo GRP que proporcione nuevos mecanismos integrales para los procesos Financieros, Gestión de Proyectos y de Recursos Humanos, que incrementen la productividad del personal administrativo de COMIMSA, y por consiguiente la reducción de costos, de acuerdo con:

2.2. Específicos

- La simplificación y consolidación de los procesos de negocio en una sola fuente de datos que permite la eliminación de trabajo doble.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, en los ámbitos de Contabilidad Gubernamental y de Recursos Humanos.
- Estandarización y simplificación del sistema que permita facilitar el mantenimiento y la escalabilidad, por parte del área técnica.

2.3. Beneficios

Este proyecto impactará positivamente en una mejor ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, al permitir que se ejecuten con mayor eficiencia las operaciones logísticas de las necesidades de recursos financieros, humanos y materiales de los proyectos de (investigación. Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Al tener una plataforma informática con tecnologías de última generación, COMIMSA será capaz de desarrollar y/o adoptar tecnologías avanzadas (Innovación disruptiva) en el campo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), como es el caso de la minería de datos (data mining), big data e inteligencia artificial (AI), así como de tecnologías de punta en cuanto a aplicaciones móviles para la operación más eficiente del Centro Público de Investigación (COMIMSA).

Al poder implantar plataformas con nuevas tecnologías e innovaciones disruptivas se tendrán los siguientes beneficios:

- Mejora en el proceso de toma de decisiones.
Permiten crear una base de datos compartida con más información y de mayor calidad que los responsables podrán visualizar en su pantalla en tiempo real agilizando y mejorando el proceso de toma de decisiones.
- Planificación realista de los escenarios futuros.
Al disponer de información de mayor calidad es posible realizar estimaciones y previsiones realistas anticipándonos a los escenarios futuros.
- Las mínimas duplicidades
La integración que supone el GRP permitirá eliminar las tareas y funciones duplicadas.
- Crear un esquema tecnológico modular.
Los GRP están formados por módulos. De esta manera podremos implantar los módulos que se requieran en cada momento. Si en el futuro la Entidad evoluciona y crece la plataforma tecnológica lo hará con ella al incorporar nuevas funcionalidades.
- Mayor control y trazabilidad.
Los sistemas GRP facilitan el seguimiento de los datos e información que surge y se transforma en cada uno de los procesos de esta, lo que se traduce en una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Integración con el resto de los miembros de la cadena de valor.
El nuevo concepto propuesto supera los límites de la entidad añadiendo a otros integrantes de la cadena de valor: clientes, proveedores, ciudadanos, entidades académicas y vinculantes, y entidades gubernamentales.

- Mejor comunicación interna.
El GRP suprime las barreras a la información entre los distintos departamentos integrándolos y mejorando la comunicación interna.
- Automatización de tareas.
Los sistemas GRP permiten automatizar tareas pesadas y repetitivas que anteriormente se realizaban de forma manual. De ese modo nuestros empleados podrán dedicarse a tareas más productivas que realmente son las que nos aportan valor. Pero, es más, al reducirse el componente humano, caerá el número de errores.
- Menos costos, más competitividad.
La mayor eficiencia conseguida, la disminución en el número de errores y la reducción de tareas duplicadas permiten disminuir los costos de la Entidad. La reducción de costos nos va a permitir aumentar nuestro margen de beneficios, además de poder ser más competitivos en los precios de nuestros servicios.
- Aumento del rendimiento y del retorno de la inversión en el largo plazo.
Gracias a todas las ventajas anteriores se podrá conseguir un incremento de la rentabilidad y de los beneficios. En otras palabras, el aumento del rendimiento conseguido con la implantación del GRP compensa, en el largo plazo, la inversión inicial realizada.
- Poder replicar el modelo en otras entidades gubernamentales.
El modelo podrá ser replicado en otras entidades de la APF con los cual sus beneficios podrán ser exponeciados, a menores costos que los que se encuentran en el mercado soluciones similares o equivalentes
- Generación de conocimiento.
Al desarrollar investigación en tecnologías de información y comunicación disruptivas se generará conocimiento que puede ser de beneficio para otras entidades y para la sociedad en general.

Los beneficios anteriores, estarán resumidos en el diseño y arquitectura del nuevo GRP distinguidos por las siguientes características:

- 1) Adaptabilidad
- 2) Escalabilidad
- 3) Facilidad de integración
- 4) Herramientas de análisis (Business Intelligence)
- 5) Soporte técnico eficiente
- 6) Big data
- 7) Inteligencia Artificial
- 8) Conciencia del Contexto geoespacial
- 9) Colaboración Social
- 10) Internet de las cosas (IoT)

3. Características del sistema

El nuevo GRP, además de disponer de la funcionalidad requerida para cada módulo, deberá:

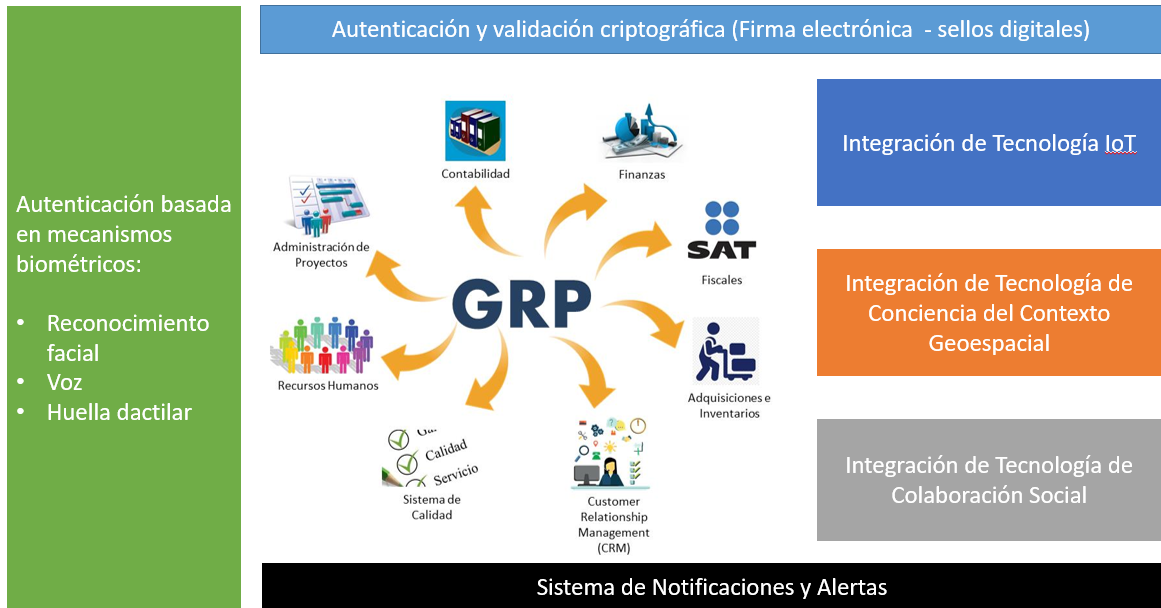
- Contar con un Módulo de Configuraciones Globales, que permita establecer los valores de variables de forma inmediata y sin necesidad de codificación adicional. Por ejemplo, que permita, desde cambiar las variables relacionadas con la imagen institucional (logotipo, colores, etc.) hasta las que son afectadas por la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Contar con una mejor experiencia del usuario (UX); su diseño deberá estar orientado a mejorar la experiencia del usuario adaptando de manera eficiente, durante la operación, el “front-end” para garantizar una percepción positiva del usuario final.
- Contar con Herramientas de Análisis de Información (Business Intelligence) que presente resultados de medición de manera confiable a través de gráficos, reportes, estadísticas, etc.
- Base de Datos Relacional, bien diseñada y estructurada, cuyo diseño transaccional estará basado en los ACID Compliance:
 - Atomicity (Atomicidad): Si una operación consiste en la ejecución de diferentes transacciones, todas deben completarse, si una no se ejecuta, las demás tampoco.
 - Consistency (Consistencia): Toda transacción llevará a la base de datos de un estado válido a otro estado también válido. Esto asegurará que los datos son exactos y consistentes.
 - Isolation (Aislamiento): Asegurar que una transacción no puede afectar a otras, es decir cada transacción es independiente una de la otra, asegurando que no se generará ningún tipo de error.
 - Durability (Durabilidad): “Persistencia”, asegura que, una vez realizada una transacción, los datos persistirán y no se podrán deshacer, aunque el sistema falle. Esto permite que los datos sobrevivan durante alguna falla.
- Seguridad, la seguridad es una propiedad que dependerá de muchos factores a lo largo del proceso de desarrollo del nuevo GRP, de inicio a fin. No basta la implementación de protocolos de seguridad en las comunicaciones, como SSL; ni tampoco componentes de seguridad que se ven inmersos en la arquitectura del sistema como el firewall, por ejemplo, o limitarla al cumplimiento de una normativa o certificación en particular. El nuevo GRP deberá estar construido bajo buenas prácticas de seguridad. Ver punto 4.4.2 Arquitectura de seguridad.
- Ser un sistema de alto desempeño. Se deberán analizar, sin subestimar, los requisitos de disponibilidad y confiabilidad, de tal forma que se obtengan los parámetros de la infraestructura (servidores, red de comunicaciones, etc.) idóneos para el funcionamiento óptimo del GRP. No obstante, las buenas prácticas de desarrollo de software que se implementen deben ayudar a asegurar que cada ejecución de código es confiable, seguro y óptimo.
- Permitir ser utilizado en ambiente web y dispositivos móviles, con todas las medidas de seguridad evaluadas, probadas e implementadas, el nuevo GRP deberá permitir su funcionamiento en cualquier navegador web y, debido al diseño responsivo que se utilizará durante el desarrollo, podrá funcionar en la mayoría de los dispositivos móviles disponibles; en cualquier lugar mientras exista una conexión a internet.

3.1. Alcances

El nuevo sistema GRP, deberá de responder a las necesidades específicas de cada área de proceso conceptualizado de la siguiente manera:



3.2. Esquema de alcance del GRP general

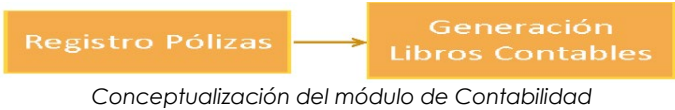


3.3. Módulos Financieros

Este grupo de sistemas está enfocado a la parte Financiera y Contable de la organización, así como el resto de la organización que requiera un servicio de este módulo.

Contabilidad

Este sistema contiene los catálogos de Cuentas , de Tipos de Cambio, de Tipo de Conceptos de Impuestos, de Conceptos de Gastos, y una serie de herramientas que ayudan a procesar la Captura de Pólizas (Ingreso, Egreso y Diario) el cual genera los movimientos para la generación de los Balances Generales (Mensual, Acumulado), Balanza de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias , Auxiliar General, Auxiliar por Cuenta, Ingresos por Área, Cuadros de Gastos, Libro Mayor, Sabana de Gastos, Flujos de Efectivo, Cuadro de Ingreso, Cierre Anual, Activos, y demás reportes que permiten a la empresa conocer en línea la información financiera necesaria para la toma de decisiones y conocer las finanzas en línea.



Cuentas Por Pagar

El Sistema de Cuentas Por Pagar, proporciona las herramientas necesarias para agilizar el proceso de pago de facturas a Proveedores, las Cuales reducen el tiempo total del proceso, llevando la información de una persona a otra tan pronto como dicha información es registrada. Cuenta con un esquema de niveles jerárquico el cual permite que una persona tenga determinados privilegios en cada módulo dependiendo fundamentalmente a que se le permita acceder y esto depende de las pantallas a las cuales desea acceder y las acciones.

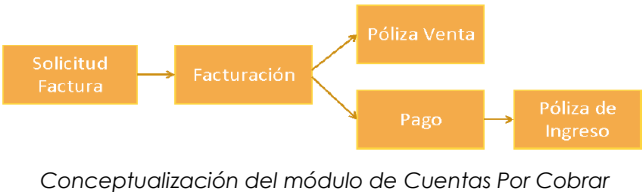


Bancos

Este Sistema esta encarga de llevar a cabo el registro de pólizas de Egresos, el manejo de la Caja Chica, los anticipos, la comprobación de viáticos que de una manera automatizada llevara un control de estos rubros.

Cuentas Por Cobrar

El Sistema de Cuentas por cobrar es un proceso que de manera automática permite llevar un seguimiento de las solicitudes de factura de los clientes y su facturación final; manejando saldos para conocer el flujo de pagos que se generan en este módulo.

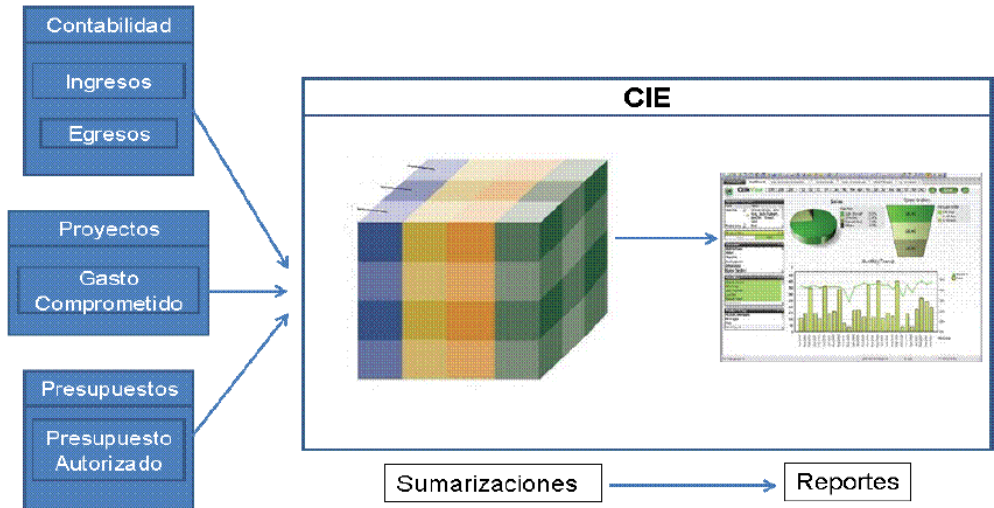


Consulta Ingresos – Egresos

La información financiera de la empresa es de suma importancia, este sistema se encarga de proporcionar la situación financiera desde tres vistas:

- Los ingresos y egresos reales
- La antigüedad de saldos para saber cuánto dinero se tiene pendiente por cobrar
- El presupuesto autorizado vs los egresos reales para saber que disposición se tendrá en el futuro.

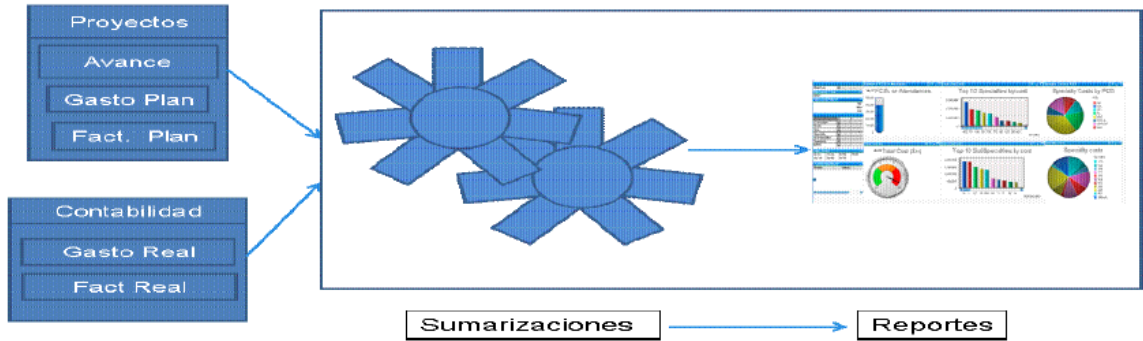
Toda esta información a nivel de detalle desde toda la organización o algún área o proyecto en específico, líneas de tiempo (comparación entre meses y años)



Conceptualización del módulo de Consultas de Ingresos y Egresos

3.4. Módulos de Administración de proyectos

Es el grupo encargado del ciclo de un proyecto desde conceptualización o iniciativa hasta su cierre pasando por la planificación de recursos, actividades y su seguimiento, así como su integración con la parte financiera como los ingresos o egresos reales.



3.5. Módulos de Recursos Humanos

Todo lo relacionado a la administración de los recursos humanos pasando desde el reclutamiento, contratación, nomina con su enlace contable, capacitación etc. Así como su conciliación al presupuesto definido en la empresa para gastos por recursos humanos.

Requisición de personal

La función principal de este sistema es administrar el flujo de trabajo del ingreso de una personal el cual consiste en los siguientes pasos:

- 1) Registro de la solicitud o requisición de personal.
- 2) Aplicación de validaciones como el personal solicitado este planeado en el proyecto, políticas de recursos humanos como periodos máximos de contratación etc.
- 3) Proceso de Autorización de la requisición de personal.

Administración de requisición de personal

Una vez autorizada la requisición de personal este sistema asiste al personal del departamento de recursos humanos al proceso de ingreso de personal pasando por los siguientes pasos:

- 1) Recepción de la requisición de personal por parte del departamento de recursos humanos
- 2) Verificación de expediente completo
- 3) Alta del empleado en la nomina
- 4) Generación del contrato

Consultas de Personal

Es un sistema que consiste en una serie de reportes relacionados a información relacionado con el personal de la empresa. Reportes como Número de empleados por área, por ubicación geográfica, tipo de contrato (eventual, planta) etc.

Histórico de personal

Este sistema muestra el historial de un empleado(s) mediante una serie de reportes como, en qué proyectos ha participado un empleado, desde cuando un empleado ha pertenecido a la empresa etc.

Nomina

Este sistema asiste el proceso de la generación de nómina del personal el cual consiste en los siguientes pasos:

Registro de las ausencias del personal

Registro de deducciones por préstamos al personal y/o descuentos de viáticos

- 1) Calculo de horas extras
- 2) Calculo de nómina
- 3) Autorización de nomina
- 4) Impresión de recibos de nomina
- 5) Afectación contable de los movimientos de nomina
- 6) Proceso de pago electrónico o cheque

3.6. Módulos de Control Vehicular

La administración del parque vehicular es llevada en este grupo de sistemas, acciones como la administración de los datos del vehículo como las bitácoras de mantenimiento

- Bitácora de mantenimiento
- Catálogo de vehículos
- Catálogo de talleres automotrices

3.7. Módulos de Control Presupuestal

El control del presupuesto es de vital importancia en las organizaciones esta es la encomienda para este grupo de sistemas. Este sistema se encarga del control de los gastos autorizados y su afectación contable en el cual están implicados ciertos factores:

- Partida presupuestal de los gastos desglosado
- Fuente de financiamiento (recursos propios, otros ingresos)
- Altas/bajas/cambios/consulta de asignación presupuestal fiscal anual
- Control del presupuesto por diversos parámetros (fuente de financiamiento, objeto del gasto, actividad institucional)
- Captura/bajas/cambios transferencias presupuétales
- Enlace interno con contabilidad
- Notificación de avisos (buzón de requerimientos de gasto pendientes de afectar)
- Notificación de pólizas contables que afectan al presupuesto

3.8. Módulos de Recursos Materiales

Este grupo de sistemas se encarga de administrar el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en una organización.

Requisiciones de Compra

La función principal de este sistema es administrar el flujo de trabajo de la solicitud de un bien o servicio el cual consiste en los siguientes pasos:

- 1) Registro de la solicitud o requisición de compra
- 2) Aplicación de validaciones como si existe presupuesto para la compra del bien o servicio
- 3) Proceso de Autorización de la requisición de compra

Pedidos a proveedores

Una vez autorizada la requisición de compra este sistema asiste al personal del departamento de adquisiciones al proceso de pedidos al proveedor pasando por los siguientes pasos:

- 1) Recepción de la requisición de compra por parte del departamento de adquisiciones
- 2) Generación de tabla comparativa de las diferentes cotizaciones proporcionadas por los proveedores candidatos
- 3) Generación e impresión del pedido
- 4) Colocación del pedido
- 5) Seguimiento del pedido
- 6) Recepción del bien y servicio

3.9. Módulos de Activos

La administración de los activos fijos es la función de este grupo de sistemas, además del control de activos y resguardos. Este sistema se encarga del control de los Activos fijos de la empresa; Permite la conciliación de los activos con que se cuenta la empresa (físicamente) con lo que se tiene registrado contablemente. El sistema permite controlar la información referente al activo fijo a través de:

- Catálogo de inversión
- Inventarios (Requisición, Pedido, Factura, Póliza, Resguardos, Inventarios)
- Componentes Reemplazados
- Generación de Reportes dinámicos

4. Arquitectura

4.1. Lineamiento de Diseño GUI

Al momento de programar la interfaz, las tareas más importantes son:

- Full responsive: Crear un diseño que se adapte a las distintas pantallas.
- Accesibilidad web: Seguir las normas de accesibilidad que consideran alternativas para incrementar los potenciales usuarios.
- SEO: Si fuera el caso, se incluirán las etiquetas, plugins y código necesario para la optimización para motores de búsqueda.
- Validación: Cumplir con los estándares HTML/CSS para garantizar una correcta visualización y aseguran el buen funcionamiento del sitio.
- Compatibilidad cross browser: Asegurar la visualización y funcionamiento adecuado del sitio en los distintos navegadores disponibles.
- Cumplir con los lineamientos de estandarización de portales de presidencia (Gob Mx) llamada grafica base para más detalles consultar la siguiente página <https://www.gob.mx/guias/grafica>.
- Operable en dispositivos móviles Android y IOS

4.2. Seguridad

4.2.1. Especificaciones

Especificación	Descripción de seguridad
Usuario y contraseña	La autenticación básica, estará basada en la correlación de un usuario y una contraseña, donde está última se almacenará de forma cifrada para asegurar que ésta no sea corrompida.
e.firma	De manera opcional, cada usuario tendrá la decisión de activar la autenticación a través de la e.firma. Lo anterior podrá ser realizada a través de un apartado en donde el usuario podrá consultar su información de usuario “Mi cuenta”, donde así mismo el sistema le permitirá validar y actualizar sus datos personales.
Privilegios de usuarios / Roles	El sistema permitirá la creación de usuarios, roles; creando así perfiles personalizados dentro para el GRP.
Doble Factor de Autenticación	Una capa de protección adicional para acceder al sistema, en donde luego de autenticarse el usuario, pero antes de ingresar al sistema, se le enviará un código a través de correo electrónico o SMS, el cual deberá ser confirmado en un límite de tiempo no mayor a 10 minutos antes de que el código caduque, y así poder acceder al sistema. Está opción, al igual que la e.firma, podrá ser activada si el usuario así lo desea.

4.2.2. Arquitectura de seguridad

Se deberá definir una arquitectura y estrategia de seguridad, que garantice la operación optima de los programas y módulos del GRP.

La arquitectura y estrategia de seguridad, además, deberán de satisfacer las mejores prácticas para la mitigación de el top 10

de vulnerabilidades según OWASP.

4.3. Arquitectura lógica

Deberá de proponer una arquitectura lógica preliminar, la cual pudiera ser actualizada durante la ejecución de los trabajos y una vez se hayan recolectado los requisitos suficientes para madurar dicha arquitectura.

4.4. Arquitectura física

Deberá de proponer una arquitectura física preliminar, la cual pudiera ser actualizada durante la ejecución de los trabajos y una vez se hayan recolectado los requisitos suficientes para madurar dicha arquitectura.

5. Tecnología

5.1. Sistema Operativo

- Microsoft Windows Server 2012 - 2016

El licitante podrá proponer un Sistema Operativo (S.O.) distinto, en el cual el sistema podrá ser ejecutado, justificando lo siguiente:

- Ventajas y desventajas sobre los S.O. en el mercado
- Licenciamiento perpetuo, del S.O., para uso de COMIMSA
- Capacitación y entrenamiento para que COMIMSA, una vez concluido el contrato y vigencia de la póliza de mantenimiento y soporte técnico, pueda proporcionar el mantenimiento adecuado. En medida de lo posible, la capacitación deberá proporcionarla personal autorizado por la marca del S.O. y acompañada de la respectiva certificación oficial de entrenamiento en el S.O., para al menos 2 personas.

5.2. Manejador de Base de Datos

- Microsoft SQL Server Enterprise 2012 - 2016

El licitante podrá proponer un Manejador de Bases de Datos (DBMS) distinto, en el cual el sistema podrá ser ejecutado, justificando lo siguiente:

- Ventajas y desventajas sobre los DBMS en el mercado
- Licenciamiento perpetuo, del DBMS, para uso de COMIMSA
- Capacitación y entrenamiento para que COMIMSA, una vez concluido el contrato y vigencia de la póliza de mantenimiento y soporte técnico, pueda proporcionar el mantenimiento adecuado. En medida de lo posible, la capacitación deberá proporcionarla personal autorizado por la marca del DBMS y acompañada de la respectiva certificación oficial de entrenamiento en el DBMS, para al menos 2 personas.

5.3. Herramientas de software y lenguajes de programación

- Visual Studio 2017
- ASP .NET / MVC .NET
- C#
- HTML 5
- Java Script
- Android Studio (+ Java)
- Servicios WEB, REST, SOAP.
- Herramienta de Business Intelligence

El licitante podrá proponer otras herramientas software y lenguajes de programación, en el cual podría ser desarrollado el sistema, justificando lo siguiente:

- Ventajas y desventajas sobre otras herramientas y lenguajes de programación en el mercado
- Licenciamiento perpetuo, de las herramientas de software, para uso de COMIMSA
- Capacitación y entrenamiento para que COMIMSA, una vez concluido el contrato y vigencia de la póliza de mantenimiento y soporte técnico, pueda proporcionar el mantenimiento adecuado. En medida de lo posible, la capacitación deberá proporcionarla personal autorizado por la marca de las herramientas y acompañada de la respectiva certificación o diploma de entrenamiento, para al menos 5 personas.

6. Metodología

La propuesta deberá ir de acuerdo con el punto “Metodología” del numeral 3.17.

7. Cronograma de actividades (alto nivel)

Se deberá proponer un cronograma de actividades, de alto nivel, en donde describa las principales actividades a realizar durante el desarrollo del contrato. Así mismo deberá ser actualizado por un programa detallado, por el licitante ganador, durante los primeros 30 días hábiles a partir de la firma del contrato.

El cronograma detallado, deberá especificar cada una de las actividades que se llevarán a cabo durante el desarrollo del contrato. Las actividades deberán estar agrupadas de acuerdo con las etapas descritas en la metodología, y además deberá indicar quién es el responsable de cada actividad.

El cronograma de actividades deberá contemplar fechas específicas de cada actividad, de entrega de documentos, de reuniones y todo aquello que sea necesario para el cumplimiento en tiempo y forma del proyecto, teniendo en consideración holguras, así como fechas límite de término del contrato. COMIMSA vigilará y firmará de conformidad el cumplimiento de cada una de las actividades plasmadas en el cronograma, una vez que corrobore su término y tomar las medidas que considere pertinentes en caso de incumplimiento.

8. Entregables

Para el desarrollo del proyecto, se determinan, los siguientes entregables (documentación) del proyecto que darán soporte al desarrollo del proyecto y producto final.

Etapas	Entregables
Inicio (Kick off)	- Carta de inicio del proyecto - Planeación del proyecto - Presentación del proyecto - Carta de confidencialidad
Análisis y diseño	- Cronograma de actividades - Especificación de requerimientos previamente analizados por ambas partes - Lista de requerimientos priorizada - Matriz de trazabilidad de requerimientos

	- Modelo de Arquitectura de Software - Diseño de Software - Glosario de términos del negocio
Desarrollo	- Listas de verificación de código de los componentes - Resúmenes de evaluación de pruebas de los componentes - Cartas de validación de los componentes por COMIMSA (que avala que los módulos funcionan a entera satisfacción de COMIMSA)
Integración	Reporte de integración
Despliegue	- Manual del Usuario - Manual del Sistema - Material de capacitación - Lista de asistencia a capacitación - Constancias de capacitación - Memoria técnica de implementación (de todo el proyecto) - Código fuente, entregado en medio magnético - Acta Entrega-Recepción. - Carta aceptación y cierre del proyecto (que avala el funcionamiento del producto final a entera satisfacción de COMIMSA)
Seguimiento y control	- Reportes de avances - Minutas de reunión - Plan de administración de riesgos (actualizado) - Documentos de control de cambios
Otros	- Informes mensuales de incidencias atendidas por la mesa de ayuda. - Informes mensuales del soporte y asistencia técnica del sistema.

Iniciando el contrato, COMIMSA especificará los criterios de aceptación de los entregables.

Los entregables deberán estar acompañados por la documentación de soporte basada en los procesos del modelo CMMI Dev Nivel 2 y 3, y entregada de acuerdo con el cronograma de actividades y las etapas del proceso de desarrollo ágil propuesto por el licitante.

Toda la documentación generada durante el proyecto deberá ser firmada y autorizada por COMIMSA, para lo cual COMIMSA solicita sean revisados y auditados cada documento, con la finalidad de que los defectos en la documentación tiendan a 0 (cero) cuando estos sean revisados por COMIMSA.

9. Garantía y soporte técnico

9.1. Vigencia

6 meses a partir de la finalización del contrato.

9.2. Cobertura

La póliza de mantenimiento deberá cubrir los siguientes servicios:

- Soporte técnico a los usuarios de los módulos del GRPM, relacionados con dudas y fallas, si éstas se presentan
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las bases de datos y otro software de terceros, tales como sistema operativo y bases de datos, incluidos en los sistemas para su óptimo funcionamiento.
- Mantenimiento y soporte técnico del hardware adquirido para la operación de los módulos del GRP.

Todas las coberturas son incluidas durante la vigencia de la póliza de mantenimiento.

9.3. Alcances del Soporte Técnico

Todo esfuerzo será realizado para solventar cada problemática lo más pronto posible; sin embargo, el tiempo de resolución puede variar de acuerdo con la complejidad del caso, severidad e impacto al sistema. Los tiempos de respuesta objetivos para cada nuevo caso se calcularán a partir del diagnóstico preliminar del especialista de soporte técnico.

Tipo de Incidente	Tiempo de Respuesta Esperado
El sistema está fuera de línea	4 horas hábiles (Prioridad 1)
Impacto serio en el sistema	8 horas hábiles (Prioridad 2)
Impacto medio en el sistema	24 horas hábiles (Prioridad 3)
Impacto bajo en el sistema	48 horas hábiles (Prioridad 4)

9.4. Descripción de prioridades

Prioridad 1:	Afecta al 100% de los usuarios los cuales no pueden continuar con su trabajo cuando existe una falla, por ejemplo: No se puede acceder a la aplicación o se presenta un error fatal el cual no permite ejecutar ninguna funcionalidad del sistema suscrito al programa de mantenimiento. El objetivo del programa de mantenimiento de software es que la plataforma opere óptimamente, y consiste en: a) Modificaciones al código fuente y/o configuraciones en el ambiente de producción después de la entrega del producto final por causas de errores fatales en el mismo. b) Adecuaciones para la corrección de defectos encontrados durante la operación del sistema en ambiente de producción. Este servicio lo garantiza el licitante, durante la vigencia de la póliza de mantenimiento.
Prioridad 2:	Afecta a un grupo mayor al 50% de usuarios, pero de alguna manera pueden continuar con su trabajo.
Prioridad 3:	Se presenta como un caso aislado que afecta a algunos usuarios (menor al 50% y mayor al 10% de los usuarios) y no les impide continuar con su trabajo.
Prioridad 4:	Se presenta como un caso aislado que afecta a algunos usuarios (menor al 10% de los usuarios) y no les impide continuar con su trabajo o si se presenta en ambientes no productivos tales como ambiente de desarrollo, pruebas u otros.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 13
ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
--	------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____.

Manifiesto a nombre de mi representada, para efectos de acreditar el equipo de trabajo con que se prestara el servicio, conforme a lo establecido en el numeral 3.18 Inciso b subinciso b2

Numeral de la Convocatoria	Rol	Nombre del Elemento	
Numeral 3.18 Inciso B, Subinciso B1	GERENTE DE PROYECTO SR.		Este elemento no podrá ser ninguno del resto del equipo de trabajo.
Conforme a lo antes señalado, manifiesto que el elemento antes señalado y designado para cubrir las funciones de Líder del proyecto según el numeral 3.18 Inciso B Subinciso B1 de la convocatoria: NO ocupa cargos de dirección, gerencia, administración, facturación, cobranza, contabilidad, por lo que en caso de que se determine que algún elemento de los propuestos ocupa algún puesto de los niveles antes señalados, mi representada no recibirá ningún punto en la evaluación de este rubro.			
Numeral 3.18 Inciso B, Subinciso B2	ARQUITECTO / ANALISTA DE NEGOCIO SR.		Para este punto, deberá proponer por lo menos 7 elementos como mínimo. Añadir tantos renglones sean necesarios. Ninguno de los propuestos podrá ser la misma persona designada como Gerente del Proyecto.
	DESARROLLADOR SR.		
	DESARROLLADOR JR		
	PROBADOR SR.		
	PROBADOR JR.		
	DOCUMENTADOR / ANALISTA DE NEGOCIO SR.		
	DOCUMENTADOR / ANALISTA DE NEGOCIO JR.		
Conforme a lo antes señalado, manifiesto que ninguno de los elementos antes designados para el numeral 3.18 Inciso B Subinciso B2 de la convocatoria: NO ocupa cargos de dirección, gerencia, supervisión, administración, facturación, cobranza, contabilidad por lo que en caso de que se determine que algún elemento de los propuestos ocupas puesto de los niveles antes señalado, mi representada no recibirá ningún punto en la evaluación de este rubro.			

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

ANEXO 14
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

No aplica para la presente licitación

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
--	------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____.

Manifiesto a nombre de mi representada, que será obligación exclusiva de mi representada el cumplir fielmente con todos los lineamientos especificados en la Norma Oficial Mexicana Aplicable a la prestación de este servicio, ISO 9001:2015 durante la vigencia del contrato objeto de la presente licitación, , eximiendo de toda responsabilidad legal, administrativa y/o de cualquier índole a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., en caso de incumplimiento al requisito estipulado en el numeral 3.23 de esta convocatoria, mismo que es relativo a las Normas Oficiales aplicables al servicio objeto de esta licitación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
---	-----------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número)	Monto de este

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Para la columna “duración del contrato#” considere indicar el dato en función de cantidad de días, semanas, meses, años, ejemplo: 2 semanas, 3 meses, etc.
Este documento no sule a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa.
Incluir en la documentación técnica.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de experiencia, se aceptará solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** Fue contratada por mi representada **(NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE)** para la prestación del servicio de **(DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO Y QUE DEBERA CORRESPONDER A LOS INDICADOS).**

Dicho servicio tuvo vigencia del ____ **(Fecha de Inicio)** al ____ **(Fecha de Término o en su caso indicar si el contrato aún está vigente)** de ____ **(Año)** ____

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al
licitante

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma
De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerará el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.19

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

FORMATO SUGERIDO ANEXO 16
RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
---	-----------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número)	Monto de este

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Este documento no supe a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa.
Incluir en la documentación técnica.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de especialidad, se aceptará solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) Fue contratada por mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE) para la prestación del servicio de (DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO).

Dicho servicio tuvo vigencia del ____ (Fecha de Inicio) ____ al ____ (Fecha de Término) ____ de ____ (Año) ____

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al
licitante

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma
De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerará el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.25 y si aún se encuentra vigente se podrá considerar para el rubro de experiencia, pero no para el de especialidad.

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

FORMATO SUGERIDO ANEXO 17

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica	XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
---	-----------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número))

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Este documento no supe a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra) en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar así como del documento en el que conste se debido cumplimiento, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa.
Incluir en la documentación técnica.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de cumplimiento de contratos se aceptará solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** Fue contratada por mi representada **(NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE)** para la prestación del servicio de **(DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO)**.

Dicho servicio tuvo vigencia del ____ **(Fecha de Inicio)** al ____ **(Fecha de Término)** de ____ **(Año)** ____

De la misma forma manifiesto que el proveedor dio total cumplimiento a todas y cada una de sus obligaciones para con mi representada, sin que existiesen incumplimientos de ningún tipo durante la prestación del servicio el cual fue otorgado a antera satisfacción de mi representada.

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al
licitante

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma

De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerará el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.26 y si aún se encuentra vigente se podrá considerar para el rubro de experiencia, pero no para el de cumplimiento de contratos

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX
PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 18

SERVICIO DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE: “GRP PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE COMIMSA

NOMBRE DEL LICITANTE: _____
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

A	B	C	D	E	F	G
PARTIDA	INCISO	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio Unitario	Subtotal antes de IVA
1	SERVICIO DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE: “GRP PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE COMIMSA DETALLE SUS PRECIOS POR FASE:		Servicio	1	-----	
	A	Inicio (Kick off)				
	B	Análisis y diseño				
	C	Desarrollo GRP				
	D	Integración				
	E	Despliegue				
	F	Seguimiento y control				
	G	Soporte y Mantenimiento				
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA						
IVA						
TOTAL						
(Importe total con letra)						
TERMINOS						
1.- PRECIOS		Precios Fijos				
2.- CONDICIONES DE PAGO		Las condiciones de pago serán conforme a las especificadas en la convocatoria de licitación: 20 días revisión factura				
3.- NO CONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO		Manifiesto de conformidad con la convocatoria que en ningún momento y por ninguna causa condicionare los precios, así como la prestación del servicio				

4.- MONEDA DE LA PROPUESTA	Moneda: Peso Mexicano
5.- FACTURACION	Manifiesto que mi representada quedara expresamente obligada a seguir los medios y formas que me sean indicados para la emisión y presentación de mis facturas, a su vez, manifiesto que mi representada quedara obligada a presentar su facturación única y exclusivamente a través de los medios que LA CONVOCANTE disponga, por lo que cualquier documentación relacionada con la facturación que no se apegue al procedimiento que la CONVOCANTE señale mi representada reconoce y acepta que dicha facturación y su documentación soporte se tendrá por no presentada motivo por el cual mi representada no podrá reclamar pago alguno por ello.
6.- OTROS GASTOS	Manifiesto que todos los gastos adicionales en que se incurra, (viáticos, alimentación, estadía, traslado de personal que se requiera para visitas a las instalaciones de LA CONVOCANTE correrán por cuenta exclusiva de mi representada
7.- CONDICIONAMIENTO DE PAGOS AL PROVEEDOR	COMIMSA en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público podrá condicionar el pago de mis facturas al cumplimiento de todas las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del pedido o contrato que de este procedimiento de contratación resulte, incluidas mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores, a su vez, COMIMSA podrá condicionar el pago de mis facturas al pago que me representada tenga que realizar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que se establezcan en la presente licitación y/o en su caso los intereses que apliquen de conformidad con la Ley de Ingresos vigente
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, mi representada no podrá estipular, ni imponer penas convencionales y/o intereses moratorios con cargo a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.	

Nombre y firma del Representante Legal

NOTA: Asegúrese de que los precios unitarios y totales manifestados en el portal COMPRANET sean iguales a los que manifieste en este anexo, En COMPRANET deberá capturar sus precios antes del IVA.
Considerar para la elaboración de su propuesta solamente dos posiciones decimales

ANEXO No. C

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidamente, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO
(INFORMATIVO)**

Nota:

Tratándose de prestación de servicios, la adjudicación se formalizará mediante un contrato de prestación de servicios.

Tratándose de suministro de bienes, la adjudicación se formalizará mediante un pedido

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "COMIMSA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)____, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)____ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. "COMIMSA" A: CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
2. "EL PROVEEDOR" A: _____.
3. "LA LEY" A: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. "EL REGLAMENTO" AL: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. "POBALINES" A: LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., A QUE SE REFIEREN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE "LA LEY"; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE "EL REGLAMENTO".

DECLARACIONES

I. DECLARA "COMIMSA", POR CONDUCTO DE SU _____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)____:

- I.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,992, CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1991, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 151, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO: 159,709; REGISTRO DE CAJA: 222,434, EL 25 DE JUNIO DE 1992, EN MÉXICO, D.F.
- I.2. QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, DESARROLLO TECNOLÓGICO; INGENIERÍA DE PROYECTOS, DE MANUFACTURA, DE MATERIALES Y AMBIENTAL, ENTRE OTRAS; ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, CERTIFICACIONES DE CALIDAD, LA CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN TODOS LOS NIVELES REQUERIDOS POR LA INDUSTRIA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO AMBIENTAL Y MATERIALES.
- I.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- I.4. QUE _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO _____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)____, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, EL ____ DE _____ DE _____.
- I.5. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS PARA ELLO.
- I.6. QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 400, CÓDIGO POSTAL 25290, EN SALTILLO, COAHUILA.
- I.7. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE: **CMI-911213-6K2**.
- I.8. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE _____(LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, ADJUDICACIÓN DIRECTA)_____.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO (_____) DE “**LA LEY**”.

I.9. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYOS RECURSOS DESTINADOS FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. _____, EMITIDO POR _____ DE FECHA _____, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN III DE “**LA LEY**”.

I.10. QUE SE HA DESIGNADO A _____, EN SU CARÁCTER DE ____ (SEÑALAR CARGO) _____, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”. (ART. 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE “**EL REGLAMENTO**”).

I.11. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO _____ CORRESPONDIENTE A _____, CON CARGO AL PROYECTO INTERNO DE “**COMIMSA**” NÚMERO. _____.

II. **DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU ____ (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) ____:**

II.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

II.2. QUE EL _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ____ (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) ____ CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.

II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “**COMIMSA**” Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____, DE LA ____ (CALLE, AVENIDA, CALZADA, BOULEVARD, ETC.) _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, ____ (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) _____, EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.

II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.

II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE “**LA LEY**”.

II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE “**LA LEY**” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.

II.9. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” HA PRESENTADO A “**COMIMSA**”, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III. **DECLARAN “COMIMSA” Y “EL PROVEEDOR”:**

- III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, “**LA LEY**” Y “**EL REGLAMENTO**”.

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUMINISTRAR A “**COMIMSA**” LOS BIENES CONSISTENTES EN:

_____.

LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” ____ (NO SON DIVISIBLES, SON DIVISIBLES) ____.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “**ANEXO UNO**”, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES V Y XII DE “**LA LEY**”).

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES Y, EN CASO DE SER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, “**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL RESPONSABLE DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN III DE “**EL REGLAMENTO**”).

“**EL PROVEEDOR**” ACREDITA EN ESTE ACTO QUE CUENTA CON LA(S) SIGUIENTE(S) ____ (LICENCIAS O AUTORIZACIONES O PERMISOS) ____ NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DE “**LA LEY**”)

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN EJECUTADOS BAJO EL ESQUEMA DE PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) MÁS EL 16% DEL I.V.A., COMO PRECIO FIJO (SUJETO A AJUSTES) MISMA QUE PAGARÁ “**COMIMSA**” A “**EL PROVEEDOR**” DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PAGOS QUE SE ACOMPAÑA A ESTE INSTRUMENTO COMO “**ANEXO DOS**”, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES VI Y VII DE “**LA LEY**”).

“**COMIMSA**” OTORGA EN FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**” UN ANTICIPO POR EL _____% (_____) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____), MISMA QUE SERÁ ENTREGADA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE ÉSTE OTORQUE A FAVOR DE “**COMIMSA**” LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR “**COMIMSA**” PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS

VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS Y CONTRARECIBO QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE “LA LEY”).

LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADOS AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE “**COMIMSA**”, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON “**EL PROVEEDOR**”. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE “**COMIMSA**” O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE INDIQUE “**EL PROVEEDOR**”. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE “**LA LEY**”).

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESENTAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, INCLUYENDO EL OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “**COMIMSA**” EN ESTE CONTRATO COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE “**EL PROVEEDOR**” O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE “**COMIMSA**” O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS BIENES, YA QUE “**COMIMSA**” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR BIENES PENDIENTES, FALTANTES, DEFICIENTES, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA LA HARÁ “**COMIMSA**” POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR O VIGILAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE “**COMIMSA**” DESIGNE PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHAS FACTURAS, DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, “**COMIMSA**”, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE “**LA LEY**”. (ARTÍCULO 90 DE “**EL REGLAMENTO**”).

LAS FACTURAS QUE “**EL PROVEEDOR**” EXPIDA A FAVOR DE “**COMIMSA**”, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, “**COMIMSA**” PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR “**EL PROVEEDOR**” POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE “**LA LEY**” Y ARTÍCULO 95, SEGUNDO PÁRRAFO DE “**EL REGLAMENTO**”).

CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DE “**EL REGLAMENTO**”, “**COMIMSA**” PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES EQUIVALENTES A DOS VECES EL VALOR DEL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, RESPECTO DEL PAGO DE LOS BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO “**EL PROVEEDOR**”, RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE; ÉSTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL (10%) **DIEZ POR CIENTO** DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, “**COMIMSA**” PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE “**COMIMSA**”, APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 100 DE “**EL REGLAMENTO**”. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE “**COMIMSA**” TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 53 BIS DE “**LA LEY**” Y 97 DE “**EL REGLAMENTO**”).

QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL _____ DE _____ DE _____ Y HASTA EL _____ DE _____ DE _____, DE CONFORMIDAD CON EL

PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “**COMIMSA**”, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, “**COMIMSA**” ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y “**COMIMSA**” HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE “**EL PROVEEDOR**” SOLICITE POR ESCRITO A “**COMIMSA**” LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, “**COMIMSA**” INFORMARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE “**COMIMSA**” CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “**COMIMSA**” HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**COMIMSA**”.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**COMIMSA**” O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE “**LA LEY**”).

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“**COMIMSA**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE “**LA LEY**” Y EN TAL SUPUESTO, “**COMIMSA**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE “**EL REGLAMENTO**”.

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “**EL PROVEEDOR**”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A “**COMIMSA**” LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**COMIMSA**”. (TERCER PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE “**LA LEY**”).

OCTAVA.- GARANTÍA:

“**EL PROVEEDOR**” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE “**COMIMSA**”, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**COMIMSA**” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA

FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“COMIMSA”** Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE **“EL REGLAMENTO”**, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE **“LA LEY”**).

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, SUSCRITO ENTRE _____(PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR)_____ Y CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.; CUYO OBJETO ES _____.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA A **“COMIMSA”**. (ARTÍCULO 103, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**).

“COMIMSA” HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **“COMIMSA”** POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, NUMERAL 5 INCISO i) y 81, FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**).

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE **“LA LEY”** Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE **“EL REGLAMENTO”**, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VII DE **“EL REGLAMENTO”**).

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** A SATISFACCIÓN DE **“COMIMSA”**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE **“EL REGLAMENTO”**).

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **“COMIMSA”** DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
- (B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- (C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

- (D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN ESTE CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPTACIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

OCTAVA BIS.- GARANTÍA DE ANTICIPO:

“EL PROVEEDOR” GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE **“COMIMSA”** POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, SIN I.V.A. INCLUIDO, EN LA MISMA MONEDA EN LA QUE **“COMIMSA”** HAYA OTORGADO EL ANTICIPO; Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE **“EL REGLAMENTO”**, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA APLICACIÓN Y, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO A _____(PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR)_____, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XI DE **“LA LEY”**, Y ARTÍCULOS 81 Y 103 DE **“EL REGLAMENTO”**).

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **“COMIMSA”** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OPTÉ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“COMIMSA”**.
(ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**).

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE **"COMIMSA"** LE PROPORCIONE A **"EL PROVEEDOR"**, O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES Estrictamente CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS BIENES QUE SUMINISTRA A **"COMIMSA"**, AÚN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**.

POR OTRA PARTE, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **"COMIMSA"** A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AUN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE **"COMIMSA"**, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES:

"COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN SUMINISTRANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON **"EL PROVEEDOR"**, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

"EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE **DOS AÑOS**.
(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE **"LA LEY"**).

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR **"COMIMSA"** Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, HASTA QUE LOS BIENES SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR **"COMIMSA"** Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR **"COMIMSA"**, DENTRO DEL TÉRMINO DE _____ (_____) _____, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE **"LA LEY"**).

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"COMIMSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL BASTARÁ ÚNICAMENTE QUE **"COMIMSA"** NOTIFIQUE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y, EN SU CASO, APOORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, UNA VEZ CONCLUIDO EL REFERIDO PLAZO, **"COMIMSA"** EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA, DECLARANDO LA RESCISIÓN O BIEN, OTORGANDO EL PLAZO QUE A SU JUICIO PROCEDA PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN SERÁ EMITIDA POR **"COMIMSA"** YA SEA QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA O NO MANIFESTADO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE **"COMIMSA"** INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

- 1) SI **"EL PROVEEDOR"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;

- 2) SI **"EL PROVEEDOR"** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"COMIMSA"**;
- 3) SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**;
- 4) SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI **"EL PROVEEDOR"** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A **"EL PROVEEDOR"** DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI **"EL PROVEEDOR"** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
- 10) SI **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **"COMIMSA"** HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI **"EL PROVEEDOR"** NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA EN ESTE CONTRATO.
- 14) SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 15) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PERMITE A **"COMIMSA"** O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
- 16) SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 17) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"COMIMSA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"COMIMSA" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"COMIMSA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **"LA LEY"**.

EN CASO DE QUE **"COMIMSA"** HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULOS 53 BIS DE **"LA LEY"** Y 97 DE **"EL REGLAMENTO"**).

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **“COMIMSA”** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE **“LA LEY”** Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE **“EL REGLAMENTO”**).

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A **“COMIMSA”**, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI **“EL PROVEEDOR”** NO SUMINISTRARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON **“COMIMSA”**, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A **“COMIMSA”** EL **1% (UNO POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”** Y ARTÍCULO 95 DE **“EL REGLAMENTO”**).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO **“COMIMSA”** RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE **“EL REGLAMENTO”**).

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **“EL PROVEEDOR”**, YA QUE EN TAL EVENTO, **“COMIMSA”** PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“COMIMSA”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”**. (ARTÍCULO 91 DE **“EL REGLAMENTO”**).

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”:

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON **“EL PROVEEDOR”** NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON **“COMIMSA”** NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE **“EL PROVEEDOR”** ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN CON TERCEROS. POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE **“COMIMSA”**, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ESTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

TODA VEZ DE QUE EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO REQUERIRÁN, EN ALGUNOS CASOS, QUE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”** LABOREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, AGENCIAS O SUCURSALES DE **“COMIMSA”**, O BIEN EN LAS INSTALACIONES DE TERCEROS CON LAS QUE **“COMIMSA”** TENGA OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS O CONVENIOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO A **“COMIMSA”**, UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) QUE GARANTICE CUALQUIER CONTINGENCIA, DEUDA O CONFLICTO O RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL QUE PUEDA SURGIR ENTRE DICHS TRABAJADORES Y **“COMIMSA”** Y/O LOS TERCEROS ANTES REFERIDOS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR **“LA LEY”**, **“EL REGLAMENTO”** Y LAS **“POBALINES”**, ESTÁS ÚLTIMAS QUE **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS DE “**COMIMSA**” QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “**COMIMSA**” O “**EL PROVEEDOR**” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATUARLES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” Y LAS “**POBALINES**”, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS O NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE BIENES A JUICIO DE “**COMIMSA**”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE “**LA LEY**” Y ARTÍCULO 91 DE “**EL REGLAMENTO**”).

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR “**EL PROVEEDOR**” Y “**COMIMSA**” Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA “**COMIMSA**”, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DE “**COMIMSA**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES:

LAS PARTES CONVIENEN QUE “**COMIMSA**” PODRÁ, DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y AÚN DESPUÉS DE ____ (_____) DE SU TERMINACIÓN, EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, EN CUYO CASO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A EFECTUAR LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SIN NINGÚN CARGO O COSTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE ____ (_____), CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA INDICACIÓN DE “**COMIMSA**”. ARTÍCULO 45, FRACC. XVII DE “**LA LEY**”).

VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A **“COMIMSA”**, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE **“LA LEY”**).

VIGÉSIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE NO EXISTIRÁ REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS Y PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIOS Y PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALAN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS.

- 1) DE **“COMIMSA”**, EL UBICADO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 400, CÓDIGO POSTAL 25290, EN SALTILLO, COAHUILA Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS _____ Y _____.
- 2) DE **“EL PROVEEDOR”**, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____, EN LA COLONIA _____, _____ (DELEGACIÓN O MUNICIPIO)____, CÓDIGO POSTAL _____, _____ Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS _____ Y _____.

“EL PROVEEDOR” SEÑALA LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA _____@_____.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN, AVISO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN EFECTUARSE O ENTREGARSE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI ES ENTREGADO EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, AVISOS O DOCUMENTOS QUE SE ENTREGUEN EN LOS DOMICILIOS SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA U OTRO TIPO DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO, LA INFORMACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA SEÑALADA POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SERÁ ACREDITADA CON EL PROPIO MENSAJE DE DATOS EMITIDO POR VÍA ELECTRÓNICA, CON LA IMPRESIÓN DEL MISMO O CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CONFORME A LA TECNOLOGÍA APLICABLE DEL EMISOR DEL MENSAJE DE DATOS, AUN CUANDO NO SEA UTILIZADA FIRMA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CAMBIE SU DOMICILIO O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CON OBJETO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL NUEVO DOMICILIO O LA NUEVA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, SIN ESTE REQUISITO, LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS QUE SE TENGÁN QUE EFECTUAR O ENTREGAR, SE HAGAN EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO:

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE **“EL REGLAMENTO”**, EL C. _____, QUE TIENE EL CARGO DE _____ EN **“COMIMSA”**, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DOMICILIO: EL UBICADO EN LA CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____
- 2) CORREO ELECTRÓNICO: _____
- 3) NÚMERO TELEFÓNICO: _____.

EN CASO DE QUE “**COMIMSA**” SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA QUINTA** DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE “**LA LEY**”).

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL _____.

POR “EL PROVEEDOR”

POR “COMIMSA”

C. _____
(PUESTO)

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING., DR. _____
(PUESTO)
ÁREA SOLICITANTE

GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

MODELO PEDIDO PARTE FRONTAL

 CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V R.F.C: CM1811213-8K2 Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saitillo 400, Saitillo, Coahuila C.P. 25290  Premio Nacional de Tecnología 2 0 0 8		PEDIDO No.	
		POLIZA	
		FECHA dd/mm/aaaa	PÁGINA
		DE	
RFC PROVEEDOR:			
DATOS DEL PROVEEDOR		ENVIAR MERCANCIA A:	
FAX:			
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:		PRECIO FDO	
FOLIO REQUISICIÓN	COTIZACIÓN	COMPRADOR	ÁREA QUE RECIBE
LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA/VIG.	CONDICIONES DE PAGO	CONDICIONES DE ENTREGA
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD
		P. UNIT	IMPORTE
LA FACTURACIÓN DEL PEDIDO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LA MISMA MONEDA QUE FUE COTIZADA. El proveedor se obliga a entregar los bienes y servicios en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a su reglamento y/o a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento.		SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	

Nombre, firma y fecha de recepción por parte del proveedor.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AREA REQUERENTE

VER CLAUSULAS AL REVERSO

3162/FO-08 REV. 03

MODELO PEDIDO PARTE POSTERIOR



CLAUSULAS APLICABLES A LOS PEDIDOS DE CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

REVERSO DEL PEDIDO

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, SE PAGARÁN POR "COMIMSA" PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA. (ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

EN CASO DE QUE "COMIMSA" LO JUZGUE CONVENIENTE, SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE LAS FACTURAS SEAN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, COMO PUEDEN SER: OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL ÁREA QUE, EN SU CASO, HAYA SUPERVISADO POR "COMIMSA", LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O BIENES.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE "EL PROVEEDOR" O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE PEDIDO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE "COMIMSA" O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS O BIENES, YA QUE "COMIMSA" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS O BIENES FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

ASI MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, "COMIMSA" PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE LA LEY Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO).

SEGUNDA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "COMIMSA" PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y SEGÚN DETERMINACIÓN QUE AL EFECTO REALICE "COMIMSA" RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PEDIDO. (ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY Y 96 DE SU REGLAMENTO). EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL (10%) DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN ÉSTE PEDIDO, O EN SU DEFECTO HASTA UN 20% EN PEDIDOS O CONTRATOS EN LOS QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, (VER CLAUSULA QUINTA ULTIMO PARRAFO) "COMIMSA" PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS Y EL PROVEEDOR PAGARÁ A "COMIMSA" EL MONTO MÁXIMO PENALIZABLE POR ATRASO QUE CORRESPONDERÍA EN CASO DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHA POSTERIOR A LA PACTADA, LA CANCELACION DE PARTIDA(S) O PARTE DE ELLA(S) SOLO PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DEL TOTAL DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O PEDIDO (ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO) O BIEN "COMIMSA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ÉSTE PEDIDO Y EN LA LEY.

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "COMIMSA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY Y EN TAL SUPUESTO, "COMIMSA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO O CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

CUARTA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO: EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A "COMIMSA" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "COMIMSA". (PENULTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

QUINTA.- GARANTÍA: EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, CUANDO ESTA GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE "COMIMSA", POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO, SIN I.V.A. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A "COMIMSA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "COMIMSA" Y DEBERÁ LLEVAR COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE LA LEY).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA. (ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).

EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE "COMIMSA" POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO.

EN SU CASO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY Y LAS PREVISTAS EN EL MISMO ARTÍCULO PARA LOS CASOS DE EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, "COMIMSA" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

EN SU DEFECTO LA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE BAJO LAS MODALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS: LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE, EN SU CASO, "COMIMSA" HAGA POR ESCRITO. (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY).

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES: "COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON "EL PROVEEDOR", Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE PEDIDO.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO: "COMIMSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR", CUANDO ÉSTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ÉSTE INSTRUMENTO, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "COMIMSA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, "COMIMSA" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES: SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTARE LOS SERVICIOS O ENTREGARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON "COMIMSA", COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "COMIMSA" EL 0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS O BIENES NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN HASTA ACUMULAR LOS PORCENTAJES PREVISTOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 96 DEL REGLAMENTO). LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE HUBIESEN SIDO GARANTIZADOS SE LES APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MÁXIMA DEL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO O CONTRATO ANTES DE IVA, LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE HAYAN SIDO EXCEPTUADOS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LES APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MÁXIMA DEL 20% DEL VALOR DEL PEDIDO O CONTRATO ANTES DE IVA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, LOS CUALES SE PODRÁN ACREDITAR MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO QUE SERÁN APLICABLES A LAS FACTURAS EN PROCESO DE PAGO, POR DESCUENTO APLICADO DIRECTAMENTE EN LA PROPIA FACTURA O BIEN, POR DEPÓSITO DE DINERO EN LA CUENTA BANCARIA DE COMIMSA, EN TODOS LOS CASOS EL IMPORTE CORRESPONDERÁ A AQUEL QUE LE SEA NOTIFICADO POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO: CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "COMIMSA", PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS O BIENES QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO O ENTREGADO Y "EL PROVEEDOR" REINTEGRARÁ A "COMIMSA", EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "COMIMSA", ÉSTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE INCURRA ÉSTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, DICHO GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS O BIENES CORRESPONDIENTES.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "COMIMSA" HUBIERE NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LA SUSPENSIÓN DEL PEDIDO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY).

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A "COMIMSA", QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A "EL PROVEEDOR" Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ANTES REFERIDOS. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY).

DÉCIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE COSTOS: EN CASO DE QUE SE HAYA PACTADO PRECIO SUJETO A AJUSTES, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS COSTOS DE LOS CONCEPTOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO NO ENTREGADOS O PAGADOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO DE TIPO GENERAL COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES" QUE, PROVOQUEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS MAYOR DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR" SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN AJUSTES DE COSTOS QUE NO HUBIESEN SIDO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

(ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 80 DEL REGLAMENTO).

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN: ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY, EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE POR LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PRESENTE PEDIDO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

DECIMA CUARTA.- CADENAS PRODUCTIVAS: EN VIRTUD DE COMIMSA ESTA INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR, A SU ELECCIÓN, PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTE INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE COMIMSA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO

DECIMA QUINTA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: COMIMSA MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, CUYOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES, ESTÁN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DECIMA SEXTA.- DEFINICIONES: LEY: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **COMIMSA:** LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V., **PROVEEDOR:** EL INDICADO EN LA PARTE FRONTAL DE ESTE PEDIDO Y QUE SURTIRÁ LOS BIENES O PRESTARÁ LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL CUERPO DE ESTE PEDIDO, **PEDIDO Y/O CONTRATO:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY PARA LA FORMALIZACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

ESTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PEDIDO CUYOS GENERALES SE DETALLAN EN SU PARTE FRONTAL, CON LA FIRMA DEL PEDIDO EN SU PARTE FRONTAL EL PROVEEDOR MANIFIESTA SU CONOCIMIENTO SOBRE EL PRESENTE CLAUSULADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA INVITACIÓN A COTIZAR NO PODRAN SER NEGOCIADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FORMAS PARTE DE ESTE PEDIDO LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O LA INVITACIÓN A COTIZAR SEGÚN CORRESPONDA, CUYOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ SE DAN POR REPRODUCIDOS, LAS ACTAS QUE SE HAYAN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE ASI COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA Y TODOS LOS ANEXOS PRESENTADOS COMO PARTE DE LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMOS QUE AQUÍ SE DAN POR REPRODUCIDOS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O LA INVITACIÓN A COTIZAR, Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE PEDIDO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y/O INVITACIÓN A COTIZAR ASI COMO EN SU CASO A LO ASENTADO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVIALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTA.

DOCUMENTACION REQUERIDA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO:

La prevista en el numeral 10 de esta Convocatoria que consiste en:

- 1.- Para personas morales, copia certificada del acta constitutiva, así como todas sus reformas
- 2.- Poder notarial (copia certificada) del representante legal que suscribirá el pedido y/o contrato a nombre del licitante
- 3.- Copia del RFC (Aplica para personas físicas o morales)
- 4.- Para personas físicas copia de la CURP y acta de Nacimiento
- 5.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, mismas que se tramitara en el portal del Servicio de Administración Tributaria.
- 6.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, mismas que se tramitara en el portal del Instituto Mexicano del Seguro Social

2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POSTERIOR A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 1.- Dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la fecha de firma del pedido o contrato por parte del licitante que resulte adjudicado, la fianza de garantía de cumplimiento, cuyo formato se adjunta en la página siguiente.
- 2.- En su caso, fianza de garantía que ampare el 100% del anticipo, misma que deberá presentarse junto con la factura de anticipo correspondiente.
- 3.- Carta de datos bancarios que incluyan la CLABE, conforme al formato que le sea facilitado por la CONVOCANTE

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRAN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO

(LA FIANZA DEBERA ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO AL GANADOR)

Ante Corporación Mexicana de investigación en Materiales S.A. de C.V., para garantizar por _____ **(Nombre del Fiado)** _____ el fiel y exacto cumplimiento de los trabajos y/o suministro de bienes, cuyas obligaciones se derivan del **(Contrato de Abierto de Prestación de Servicios, Contrato de Prestación de Servicios, y/o Pedido de Adquisición de Bienes, según corresponda)** Numero _____ de Fecha _____ cuyo objeto es: : _____ y cuyas características, plazos y especificaciones se mencionan en la Convocatoria de la citada Licitación Pública y el contrato y/o pedido de referencia y que aquí se dan por reproducidas, el cual asciende al importe total de \$ _____, **(importe en pesos)** _____ adjudicado a nuestro fiado mediante la **Licitación Pública Nacional Numero XXXXXXXXXXXXX**

La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido número _____, de fecha ____ de _____ de 201____, suscrito **entre** _____ **(poner el nombre completo del proveedor)** _____ y la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.;
- b) Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del pedido y/o contrato de referencia aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- c) Que en el caso de se otorguen prorrogas o esperas para el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido **esta fianza quedara automáticamente prorrogada al amparo de los convenios que firmen la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. y nuestro fiado. En caso de incremento en el valor del contrato y/o pedido se deberá presentar la modificación respectiva de esta garantía.**
- d) Que para cancelar la presente fianza será requisito indispensable que el fiado presente solicitud por escrito ante la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales solicitando su cancelación la cual no procederá en tanto la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., no presente su autorización expresa y por escrito.
- e) Esta permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, incluyendo penas convencionales y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.
- f) Esta fianza tendrá una vigencia dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido y/o contrato objeto de esta **Licitación Pública** y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V; hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan ser utilizados por la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V; por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Fianza de anticipo

Podrá usar formato libre que ampare el 100% del anticipo, refiriendo el número de contrato o pedido, así como el número de licitación.

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
DEL GOBIERNO FEDERAL**

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800

NAFINSA (623 46 72)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:___

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares (X)

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO